



DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

08 de febrero de 2016
MIVAH-DMV-0066-2016

Señora
Marjorie Morera González
Directora General
Dirección General de Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda

Alma Zambrana Cruz

ASUNTO: Atención a Circular N°DGPN-SD-291-2015, de fecha 8 de diciembre de 2015.

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. De acuerdo con el contenido de la Circular No. DGPN-SD-0291-2015, de fecha 8 de diciembre de 2015, me permito adjuntar el Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria 2015, correspondiente al título 2015 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Atentamente,

Rosendo Pujol Mesalles
Ministro
Ministerio de Vivienda y Asentamientos



C:

Sra. Marian Pérez Gutierrez, Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos
Sra. Grettel Vega Arce, Directora Administrativa Financiera
Sra. Silvia Valentínuzzi Nuñez, Directora de Gestión Integrada del Territorio
Unidad de Planificación Institucional
Archivo



DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA -AÑO 2015-

ENERO 2016

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Análisis Institucional

1. Señalar cómo la gestión institucional contribuyó al cumplimiento de las metas programadas y en los casos que corresponda a los compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Tal y como se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, el panorama del Sector Vivienda y Asentamientos está caracterizado por responder en forma lenta a las necesidades, situación que se explica entre otras razones por:

- ✓ La escasa articulación existente entre los actores que conforman tanto el Sector como el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Se puede indicar a modo ejemplo que para el 2015 se encontraban sin asignar al menos ₡3.500 millones para desarrollar procesos de mejora barrial dado las gestiones de gobierno anteriores.
- ✓ Una gestión local con dificultades en cuanto la adecuada administración del territorio.
- ✓ En lo que corresponde a la aplicación del subsidio del Bono Colectivo: carece de una indicación expresa y clara de los criterios de otorgamiento del bono colectivo.

Partiendo de lo anterior, y tomando en consideración la necesidad de dar una respuesta que apunte a la eficacia, en cuanto a la adecuada orientación de la inversión pública se define por parte del jerarca del MIVAH realizar los siguientes ajustes entre los que se pueden mencionar:

- ✓ Sustitución de la persona que fungía en el cargo de la Dirección de la DIGITE a partir del 6 de marzo del 2015. Con ello se busca revitalizar la gestión favoreciendo la inversión de fondos de públicos destinados al bono colectivo por medio del desarrollo del primer concurso intitulado : Áreas Verdes Recreativas "Espacios innovadores para la recreación y la convivencia comunitaria".
- ✓ Avanzar en la construcción de indicadores y criterios objetivos en cuanto a la selección de los sitios a intervenir.
- ✓ Levantar un inventario de proyectos a desarrollar con fondos de bono colectivo.

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- ✓ Contribuir a facilitar la gestión de los proyectos de bono colectivo que aunque han sido aprobados y contar con financiamiento aprobado por administraciones anteriores, no avanzan en sus procesos constructivos.
- ✓ Incorporación de los Sistemas de Información Geográfica en el quehacer institucional como herramienta para fortalecer los criterios de selección así como la toma de decisiones al momento de definir los lugares en los cuales se realizará inversión con fondos de bono colectivo.

Las medidas de ajuste tomadas inciden directamente en los resultados durante la presente gestión, en especial en el segundo indicador del programa 815 Ordenamiento Territorial, ya que los resultados obtenidos mediante el primer Concurso de Bono Colectivo, sobrepasado las expectativas fijadas, mismas que se detallaran más adelante.

La Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos realizó actividades específicas para la formulación de modelos de atención a problemas habitacionales a los que se corresponden cada una de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018. La formulación de los modelos se hace a partir de diagnósticos de situación, identificación de alternativas de solución y seguimiento de su implementación en el Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, de manera que la contribución del Programa 811 a las metas es en la innovación de los productos y procesos que redunden en la producción de las viviendas y obras de mejoramiento comunal definidas en las metas del PND.

Son tres los indicadores que miden el trabajo del programa:

1. El índice Global de Satisfacción Ciudadana

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

2. El porcentaje de asentamientos humanos prioritarios en condición de precario, informales y /o ubicados en zonas de riesgo, que requieran la mediación arbitral del Estado, con un modelo de intervención consensuado.
3. El porcentaje de Gobiernos Locales priorizados que cuenta con una estrategia de intervención en materia de vivienda, consensuada.

La formulación de modelos de intervención consensuados en asentamientos humanos con problemas territoriales específicos y la formulación de estrategias de intervención de las municipalidades se incluyeron en los indicadores de la Dirección de Vivienda programando el desarrollo de los mismos para un cierto número de casos. Sin embargo el trabajo de la Dirección respondió también a las demandas que los conflictos de vivienda en el territorio le plantearon a la administración. Siendo así, en este año de labores, el número de casos atendido en ambos rubros tuvo que ser sustancialmente mayor, lo que significó un menor avance en la sistematización de los modelos de atención a asentamientos y de las estrategias de vivienda a municipios, pues el desarrollo de ambos es gradual ya que responde a la dinámica de interacción con los demás actores involucrados. Se estima que los modelos de intervención consensuados en asentamientos humanos, cuyo número pasó de 9 a 15 de los inicialmente identificados, tuvo un desarrollo promedio de un 58% y las estrategias de vivienda municipal, que pasó de 1 a cuatro casos de los inicialmente previstos, un desarrollo de un 20%.

2. En los casos que se cuente con indicadores de resultado complete el siguiente cuadro y refiérase de manera clara a los logros obtenidos.

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Cuadro 1
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
Desempeño de los Indicadores de Resultado
Al 31 de diciembre de 2015

Descripción del Indicador Programado	Alcanzado	Fuente de datos
Porcentaje de políticas, directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, que son aplicados por las instituciones del Sector Vivienda, según el ámbito de su competencia	80,0 70,0	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Dirección de Gestión Integrada del Territorio

1/ Deben suministrar los datos que permitan conocer cómo se obtuvo el resultado.

Fuente: Datos suministrados por la institución

A partir del año 2012, se incorporó en la Ley de Presupuesto para el título 215, un indicador que permitirá medir la razón de ser del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos o la que realiza el Ministro en su rol político al frente de un Sector. Para la Ley de Presupuesto del año 2014, se consignó en los supuestos y/o Notas técnicas de dicho indicador, que se estaría realizando 5 instrumentos de direccionamiento político, a saber: Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, Política Nacional de Ordenamiento Territorial, Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, Política para el Mejoramiento de barrios y la erradicación de tugurios y la Directriz 27 (Especificaciones Técnicas y Lineamientos para la escogencia de tipologías arquitectónicas para la construcción de vivienda y obras de urbanización).

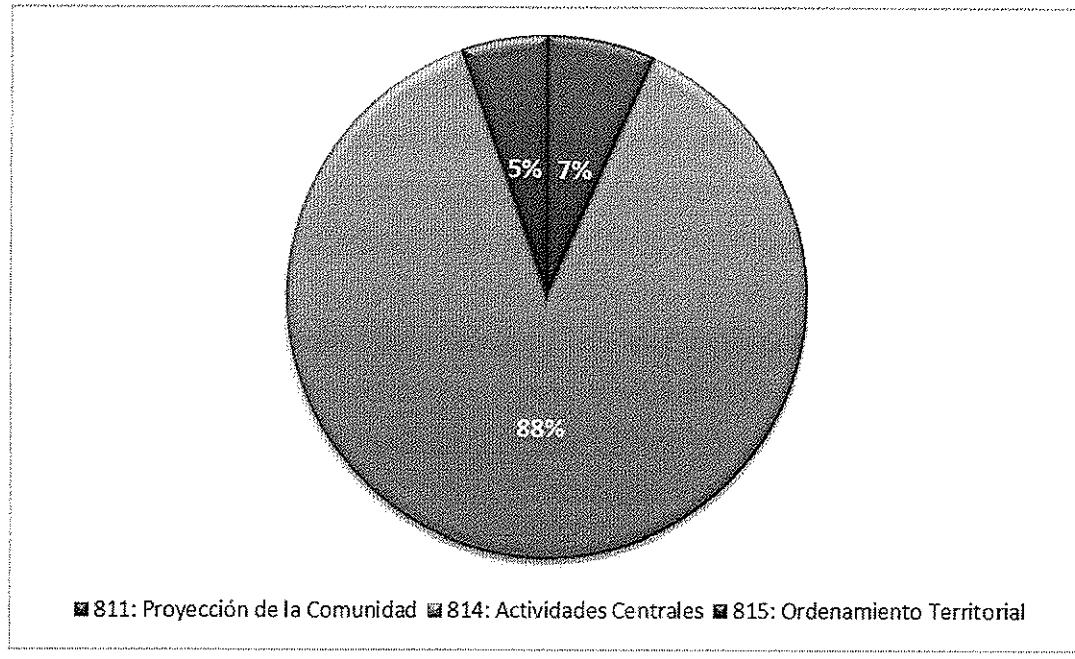
De acuerdo a los informes de gestión presupuestaria de años anteriores, el cumplimiento de este indicador actualmente es de 70% y hace referencia a la emisión y aplicación de: Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, Política Nacional de Ordenamiento Territorial y Plan Nacional de Ordenamiento Territorial; asimismo se indicó en el informe del año 2014, que se estaba trabajando en la Política para el mejoramiento de barrios y la erradicación de tugurios, como también en la Directriz 27.

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Gestión Financiera

El Presupuesto Ordinario del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) está conformado por tres Programas Presupuestarios; el programa presupuestario 814 Actividades Centrales, representa un 88% del total de Presupuesto; el programa 811 Proyección de la Comunidad el 6,7% y el programa 815 Ordenamiento Territorial representa un 5,3% de la totalidad, tal y como se visualiza en el gráfico 1.

Gráfico 1: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programas presupuestarios
Porcentaje de participación / Presupuesto 2015 Total



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Para el año 2015, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos se le asignó un presupuesto de ₡9.622.727.000,00 (nueve mil seiscientos veintidós millones setecientos veintisiete mil colones exactos), de los cuales se devengaron ₡9.213.814.580,38 (nueve mil doscientos trece millones ochocientos catorce mil quinientos ochenta colones con treinta y ocho céntimos), tal y como se detalla a continuación:

**Tabla 1: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución Presupuestaria en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015**

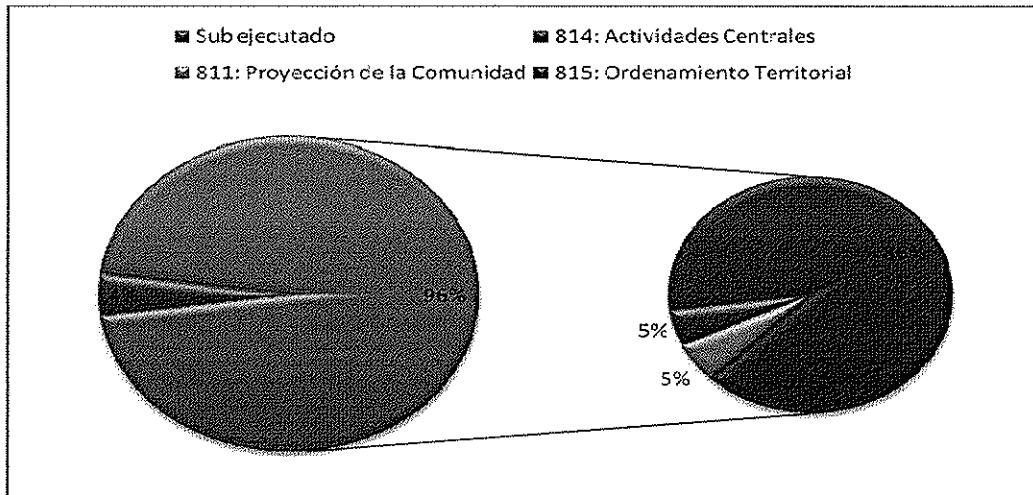
Programa	Presupuesto Aprobado	Porcentaje de participación del presupuesto total	Devengado	% de participación en la ejecución del presupuesto total del título	Disponible	% Ejecutado
11: Proyección de la comunidad	₡ 642.114.246,0	6,7	₡ 522.300.476,7	5,4	₡ 119.813.769,3	81,3
14: Actividades Centrales	₡ 8.465.005.830,0	88,0	₡ 8.240.261.764,2	85,6	₡ 224.744.065,8	97,4
15: Ordenamiento Territorial	₡ 515.606.924,0	5,3	₡ 451.253.339,5	4,7	₡ 64.353.584,5	87,5
Total Presupuestario	₡ 9.622.727.000,0	100	₡ 9.213.814.580,4	95,8	₡ 408.911.419,6	

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

La siguiente figura detalla gráficamente la ejecución programática y por título. A nivel del título 215 se logró un nivel de ejecución muy satisfactorio, cercano al 96% tal y como se señala en la tabla 1 y gráfico 2. El 4% sub ejecutado responde a una serie de elementos, incentivados por la administración con el fin de generar ahorros, esto como una política dirigida a colaborar al país en el tema fiscal. Este tema se desarrolla más adelante.

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Gráfico 2: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución Presupuestaria en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Por otra parte, el presupuesto se deriva de dos fuentes de financiamiento: 001 Ingresos Corrientes y 280: Títulos Valores. Asimismo, el presupuesto de la Institución desglosado por fuente de financiamiento presenta un alto nivel de ejecución, según el siguiente cuadro:

Tabla 2: Ministerio De Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Fuente de Financiamiento
En valores absolutos y relativos
Al 31 de Diciembre del 2015

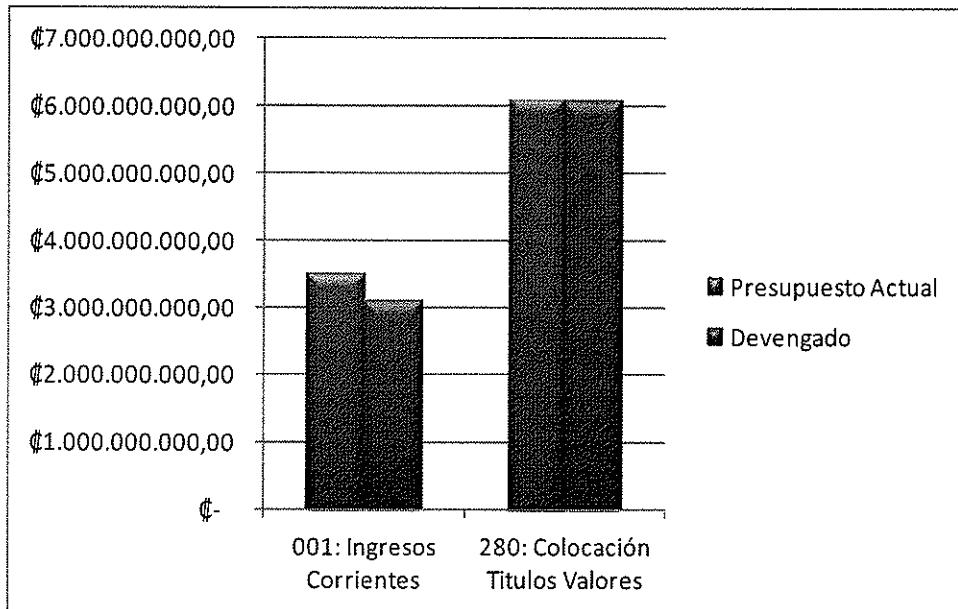
Fuente de financiamiento	Presupuesto Aprobado	Devengado	% Ejec.
001: Ingresos Corrientes	₡ 3.506.662.147,0	₡ 3.115.200.750,3	88,8%
280: Colocación Títulos Valores	₡ 6.116.064.853,0	₡ 6.098.614.830,1	99,7%
Total Presupuestario	₡ 9.622.727.000,0	₡ 9.213.815.580,4	95,8%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Dicha ejecución se puede observar en el siguiente gráfico:

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Gráfico 3: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Fuente de Financiamiento
En valores absolutos
Al 31 de Diciembre del 2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Análisis por partida

El análisis de la ejecución presupuestaria a nivel de partidas, permite medir dos aspectos fundamentales en el comportamiento de la gestión financiera de la institución, la eficiencia en el gasto de los recursos y el mejoramiento a la gestión, especialmente la planificación, control y seguimiento de los recursos presupuestarios.

La ejecución presupuestaria del Título 215, según partida presupuestaria, tuvo el siguiente comportamiento:

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 3: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por partida presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015

Partida	Año 2015		
	Presupuesto Aprobado	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 2.592.671.020,0	₡ 2.226.844.095,5	85,9%
E-1: Servicios	₡ 474.076.195,0	₡ 445.739.370,3	94,0%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 30.669.317,0	₡ 27.305.871,5	89,0%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 55.527.490,0	₡ 54.012.001,6	97,3%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 546.582.978,0	₡ 536.714.241,5	98,2%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.200.000,0	₡ 5.923.200.000,0	100,0%
Total de egresos	₡ 9.622.127.000,0	₡ 9.213.815.580,4	95,8%

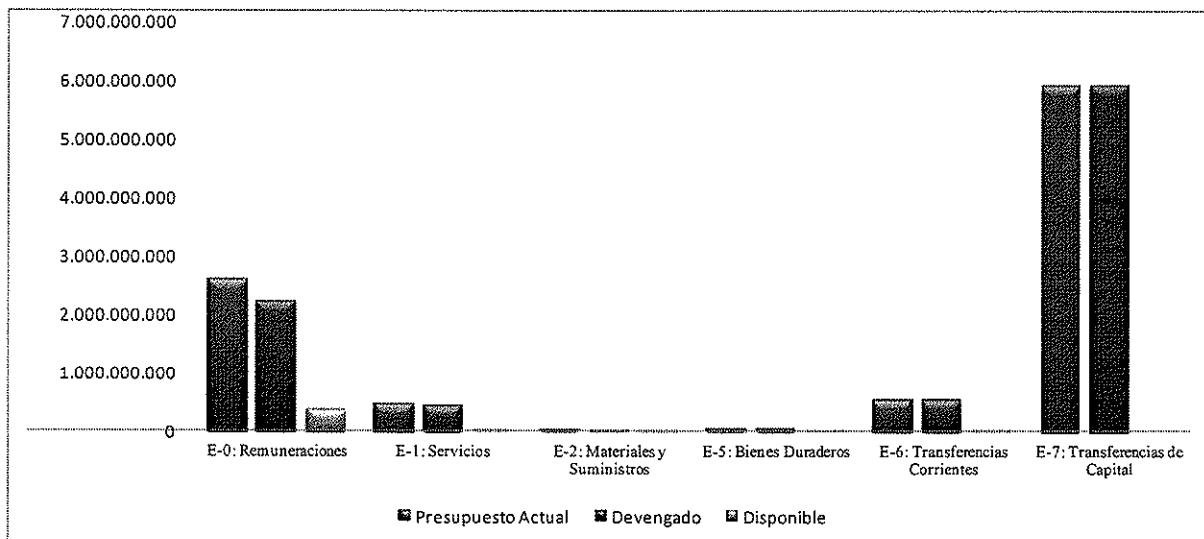
Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Del cuadro anterior, se desprende que se logró un uso eficiente de los recursos. La partida de remuneraciones, que corresponde a la que presenta un nivel de sub ejecución un poco mayor, refleja el trabajo de contención del gasto incentivado por la administración actual, al aplicarse a cabalidad la Directriz Presidencial 23-H, con sus efectos sobre plazas, pagos de incentivos y otros temas que afectan directamente este rubro. Los recursos sobrantes se pusieron a disposición del Ministerio de Hacienda en atención al Decreto de Emergencia H-23, #39368, sin embargo, esta institución informó al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos mediante DGPN -0687-2015, que no había sido necesario hacer uso de estos recursos.

El gráfico 4 muestra claramente no solo la ejecución por partida, sino la importancia de las Transferencias de Capital en el presupuesto del MIVAH. Estas transferencias se realizaron atendiendo las disposiciones de la Directriz 23- H, principalmente en cuanto a no transferir recursos a instituciones sin que se tuviera una planificación del uso de estos recursos. Esto provocó que las transferencias al Banco Hipotecario de la Vivienda se realizaran en su mayoría hasta en el segundo semestre del año.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Gráfico 4: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por partida presupuestaria
En valores absolutos
Al 31 de diciembre del 2015**



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Las partidas Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, que conforman el **gasto operativo total** del Ministerio, lograron alcanzar un nivel de ejecución satisfactorio del 94,1%, reflejado en el siguiente comportamiento:

**Tabla 4: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en Gasto Operativo
Por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015**

Partida	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-1: Servicios	₡ 474.076.195,0	₡ 445.739.370,3	94,0%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 30.669.317,0	₡ 27.305.871,5	89,0%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 55.527.490,0	₡ 54.012.001,6	97,3%
Total de egresos	₡ 560.273.002,0	₡ 527.057.243,4	94,1%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Es importante señalar que estas partidas en especial se vieron afectadas directamente por la Directriz 23-H, al solicitar que para la adquisición de muchos de estos bienes y servicios se desarrollaran una serie de medidas, tales como coordinación interinstitucional, resoluciones administrativas y otras que aumentan los plazos para ejecutar una contratación; pese a esto, la administración actual apoya las medidas adoptadas por la Administración Solís Rivera, tendientes mejorar la situación fiscal del país, por lo cual, acató cada una de las disposiciones solicitadas en las diferentes directrices y circulares para ejecutar estas partidas.

La presente Administración ha mantenido a nivel de partidas, en el período evaluado, una ejecución satisfactoria del presupuesto 2015, respecto al año 2014, presentando una diferencia de 1.5 puntos porcentuales (pp), según se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 5: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Comparativo año 2014 - 2015

Partida	Ejecutado 2014	% Ejecución/ ley de presupuesto 2014	Ejecutado 2015	% Ejecución/ ley de presupuesto 2015
E-0: Remuneraciones	₡ 2.043.071.091,7	89,3	₡ 2.226.844.095,5	85,9
E-1: Servicios	₡ 403.208.449,0	94,7	₡ 445.739.370,3	94,0
E-2: Materiales y Suministros	₡ 24.204.240,00	81,5	₡ 27.305.871,5	89,0
E-5: Bienes Duraderos	₡ 60.912.296,5	97,2	₡ 54.012.001,6	97,3
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.446.021.948,2	99,5	₡ 536.714.241,5	98,2
E-7: Transferencias de Capital	₡ 6.122.000.000,0	100,0	₡ 5.923.200.000,0	100,0
Total general	₡ 10.099.418.025,4	97,3	₡ 9.213.815.580,4	95,8

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Esta diferencia obedece a diferentes aspectos, dentro de los cuales el más importante es el **ahorro** significativo en partidas como remuneraciones y servicios.

Como se puede observar, las partidas de Transferencias Corrientes y de Capital (Partidas 6 y 7) incluyen las transferencias al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al Banco Hipotecario de la Vivienda, según indica la legislación, mismas que fueron ejecutadas casi en su totalidad con un porcentaje de ejecución del 98,19% y 100% respectivamente del total presupuestado.

La sub ejecución a nivel de partida responde a las siguientes consideraciones:

En cuanto a la partida 0 - Remuneraciones, se ejecutó un monto de ₡2.226.844.095,5 correspondiente a un 85.9%. Al respecto, tal y como se señala anteriormente, es preciso aclarar que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, algunas de ellas respondiendo en gran medida a generar ahorro, entre las que se menciona:

- Puestos afectos a la Directriz Presidencial 23-H: Puestos vacantes: Es importante tomar en cuenta que al llevarse a cabo la estimación del costo de la partida de remuneraciones en el Anteproyecto de Salarios se toma en cuenta la **ocupación total** de los puestos (puestos vacantes y con titular), por lo que los puestos que no sean utilizados en un tiempo determinado no devengarán rubros salariales y por lo tanto, estas sumas se reflejan como saldos al final del periodo, presentándose un ahorro por puestos vacantes por un monto de ₡109.619.953,7 incluyendo sus correspondientes cargas sociales.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

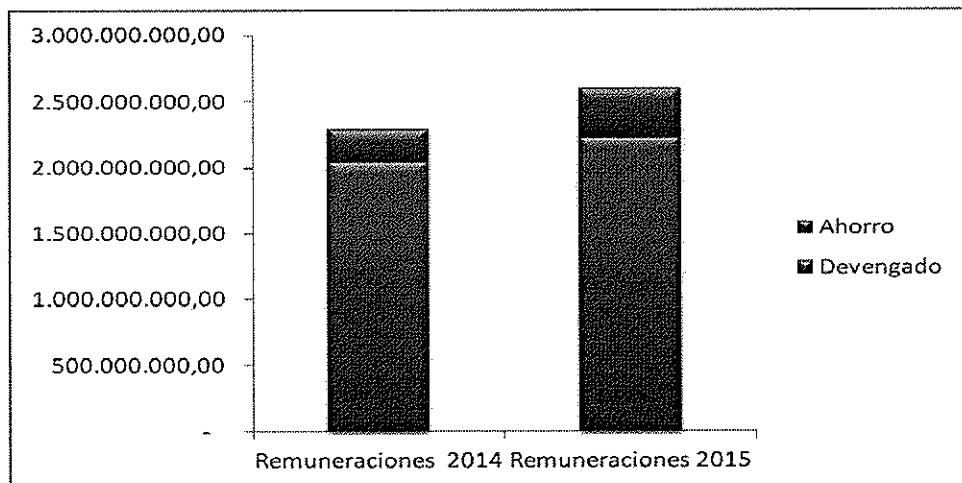
- Así mismo la Administración se vio obligada, según la misma directriz, a mantener plazas congeladas por un monto de ₡54.046.727,8 incluyendo cargas sociales.
- Durante el año 2015 se emitieron un total de 164 incapacidades para un total de 892 días en los que los servidores no recibieron su salario y correspondientes rubros sino un subsidio compartido entre el Ministerio y la Caja Costarricense de Seguro Social, según el número de días de incapacidad por cada caso, lo que representa un ahorro de ₡31.154.052,3.
- Durante el año 2015 se le dio curso a un total de 111 solicitudes de Rebajas Salariales por concepto de “Permisos sin Goce de Salario” inferiores a un mes para un total de 147 días mismos que representan un ahorro de ₡6.027.828,5.
- Con respecto a “Permisos sin Goce de Salario” mayores a un mes, se destaca el caso de un servidor quien goza de una Licencia sin Goce por el periodo comprendido del 09 de febrero del 2015 al 08 de agosto del 2016 (ambas fechas inclusive). En sustitución de dicho servidor fue nombrada una funcionaria a partir del 17 de agosto del 2015 lo que significa que el puesto estuvo vacante por 8.5 meses (189 días), dándose un ahorro de ₡10.785.868,1.
- Se programaron para el año 2015 un total de 18 estudios de Análisis Ocupacional a los cuales se les dio el correspondiente contenido presupuestario tanto en la Coletilla 180 y rubros asociados (anuales, dedicación exclusiva, carrera profesional, etc.). De los cuales, únicamente se le dio curso a 7 casos, por lo que el ahorro por este concepto, asciende a ₡79.801805,0.

El siguiente gráfico permite visualizar el monto ahorrado por las razones expuestas anteriormente durante el 2015 para la partida de Remuneraciones. Es importante señalar

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

que a pesar de que se logró alcanzar este ahorro, de igual forma el nivel de ejecución fue superior al del 2014.

Gráfico 5: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ahorro en Remuneraciones
En valores absolutos y relativos
Comparativo año 2014 - 2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

En cuanto a la partida 1- Servicios, se ejecutó un monto de ₡445.739.370,3 correspondiente a un 94,0%. No obstante es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre ellas:

- En la sub partida de alquileres de edificio, el sobrante obedece a diferencias en el pago de los contratos de arrendamiento de las instalaciones físicas del Ministerio (Edificio SIGMA), así como de las instalaciones que ocupa el Depósito Documental del Archivo Central del Ministerio (Ofimall San Pedro), debido al diferencial cambiario del dólar, con respecto al tipo de cambio utilizado en la

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

formulación del proyecto de presupuesto 2015, según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

- En la sub partida de alquileres de equipo de cómputo, y equipos multifuncionales, el sobrante obedece igualmente al diferencial cambiario del dólar.
- En las sub partidas de servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado, telecomunicaciones, el sobrante obedeció a la aplicación de una política institucional de gestión ambiental, que generó un cambio en la cultura con respecto al consumo de dichos servicios básicos, que se tradujo en ahorros en estas sub partidas.
- En las sub partidas de transportes y viáticos dentro del país, el sobrante obedece a una disminución en la ejecución de giras por trabajo de campo, esto en respuesta a la naturaleza del trabajo que se desarrolló, y a que no surgió la necesidad de atender desastres naturales que generalmente se presentan durante el año.
- En las sub partidas de Servicios de Gestión y Apoyo, el sobrante obedeció a que se había presupuestado el aumento en la mensualidad del contrato de limpieza y aseo de las instalaciones del MIVAH, por el uso de un misceláneo más, sin embargo, la administración decidió solicitar un misceláneo adicional hasta final de año, con el fin de lograr un ahorro por este concepto.
- En la sub partida de Deducibles, el sobrante obedeció a que no fue posible determinar la obligación de pago de deducibles de años anteriores, solicitada por el Instituto Nacional de Seguros, por tanto no se materializaron estos pagos.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En cuanto a la partida 2 - Materiales y Suministros, se ejecutó un monto de ₡27.305.871,5 correspondiente a un 89,0 %. No obstante es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre ellas:

- En la sub partida de combustible, el sobrante obedece a que está ligada con la ejecución de giras por trabajo de campo de las Direcciones sustantivas, así como el trámite diario de correspondencia y asistencia de los funcionarios a reuniones fuera del Ministerio, así mismo, no surgió la necesidad de atender desastres naturales que generalmente se presentan durante el año, lo que no disparó las salidas de campo.
- Las adquisiciones de materiales y suministros quedaron programadas para la segunda mitad del año, ya que se contaba desde el año 2014 con provisiones para el primer cuatrimestre del año 2015. Esta situación permitió ahorrar recursos en esta sub partida.

En cuanto a la partida 5 – Bienes Duraderos, se ejecutó un monto de ₡54.012.001,6 correspondiente a un 97,3 %. La sub ejecución presentada obedece a cambios en los precios de los bienes adquiridos con respecto a los cotizados inicialmente por los diferentes proveedores consultados.

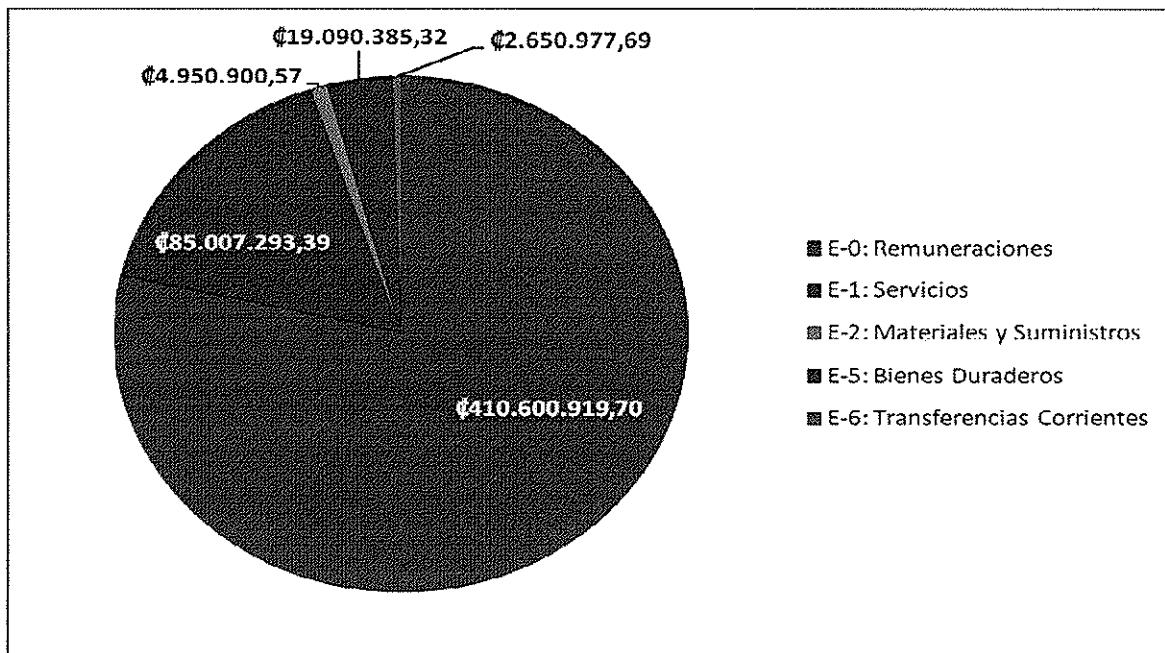
En cuanto a la partida 6 – Transferencias Corrientes, se ejecutó un monto de ₡536.714.241,5 correspondiente a un 98,2 %. La sub ejecución presentada obedece a los distintos ahorros registrados en la partida 0 – Remuneraciones, que genera por ende, ahorros en las partidas destinadas al pago de la cuota estatal, así como a la disminución del número de incapacidades presentadas en el segundo semestre del año respecto al primero, en que se tuvo reforzar la partida de Otras Prestaciones.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 811
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

El Programa cerró el año con un presupuesto aprobado de ₡642.114.246,0 (seiscientos cuarenta y dos millones ciento catorce mil doscientos cuarenta y seis colones exactos), lo equivalente a un 6,7% del total del Presupuesto Ordinario del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2015 se devengó ₡522.300.476,7 (quinientos veintidós millones trescientos mil cuatrocientos setenta y seis colones con 67/100), que corresponde a un 81,3% de ejecución presupuestaria de este programa.

Gráfico 6: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado
En valores absolutos
2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Analizando la ejecución por partida, se logra evidenciar que las partidas que son de carácter operativo, lograron niveles de ejecución muy satisfactorios, similares a los obtenidos en el año 2014, y con niveles superiores en algunos casos inclusive, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 6: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

**Programa 811 Proyección de la Comunidad
Devengado en Gasto Operativo
Por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2014 - 2015**

Partida	Año 2014		Año 2015	
	Devengado	% Ejec.	Devengado	% Ejec.
E-1: Servicios	₡ 77.473.329,0	95,2%	₡ 85.007.293,4	92,5%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 6.002.379,3	72,8%	₡ 4.950.900,6	86,8%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 16.275.894,8	98,3%	₡ 19.090.385,3	98,1%
Total General	₡ 99.751.603,1	93,9%	₡ 109.048.579,3	93,2%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

La tabla anterior denota claramente que la partida de Servicios posee un porcentaje de ejecución del 92,5%, mientras que la partida de Materiales y Suministros posee un porcentaje de ejecución del 86,80%, siendo lo anterior la media de comportamiento para este Programa, logrando así un porcentaje alto de ejecución real, por ende una sub ejecución bastante baja.

La partida que mayor grado de ejecución presentó para este Programa fue la de Bienes Duraderos, con una ejecución total de un 98,1%. Este excelente indicador responde a un

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

enorme trabajo de seguimiento a las adquisiciones planificadas, logrando evitar contratiempos que redujeran los niveles de ejecución, pero destacando que al igual que en el caso de los otros dos programas presupuestarios, **las compras se realizaron aplicando austeridad, atendiendo a todos los requisitos solicitados por las diferentes directrices y con gran sanidad**, en el sentido de realizar adquisiciones realmente necesarias para la institución.

Por otra parte, en línea con la política de austeridad incentivada por esta administración, los ahorros en concepto de Remuneraciones se reflejan en su porcentaje de ejecución: 79,2%. Para el 2015 se había proyectado realizar 18 estudios de Análisis Ocupacional, de los cuales, varios respondían a solicitudes de departamentos pertenecientes a este programa. Sin embargo, a nivel institucional se ejecutaron únicamente 7; esta situación provocó que se generara una sub ejecución en la partida de Remuneraciones y otros rubros asociados. Una de estos rubros corresponde a Transferencias Corrientes, con un 41,5% de ejecución; esta sub partida además de verse afectada por los estudios de Análisis Ocupacional, también se ve directamente afectada por otros ahorros en la partida de remuneraciones, tales como sobrantes en las cuotas estatales a la Caja Costarricense del Seguro Social y Otras Prestaciones. En este sentido, se presentó una **disminución del número de incapacidades presentadas en el segundo semestre del año**, respecto al primero, en que se tuvo que reforzar la partida de Otras Prestaciones, como se mencionó anteriormente, de forma que la disminución fue muy significativa, causando que la ejecución real se alejara mucho de las proyecciones realizadas.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814
ACTIVIDADES CENTRALES
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

El Programa 814, por su tamaño, refleja el comportamiento del título. Al cierre del año contaba con un presupuesto aprobado de ₡8.465.005.830,0 (ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco millones cinco mil quinientos ochocientos treinta colones exactos), lo equivalente a un 88% del total del Presupuesto del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2015 se devengaron ₡8.240.261.764,2 (ocho mil doscientos cuarenta millones doscientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro colones con dos céntimos), que corresponde a un 97,4% de ejecución presupuestaria de este programa.

A continuación se presenta la ejecución por partida:

Tabla 7: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 814 Actividades Centrales
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015

Partida	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 1.672.090.594,0	₡ 1.472.246.709,8	88,1%
E-1: Servicios	₡ 305.552.925,0	₡ 287.809.984,7	94,2%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 13.069.077,0	₡ 11.462.587,3	87,7%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 18.138.000,0	₡ 17.494.675,6	96,5%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 532.955.234,0	₡ 528.047.807,2	99,1%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.200.000,0	₡ 5.923.200.000,0	100,0%
Total de egresos	₡ 8.465.005.830,0	₡ 8.240.261.764,2	97,4%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

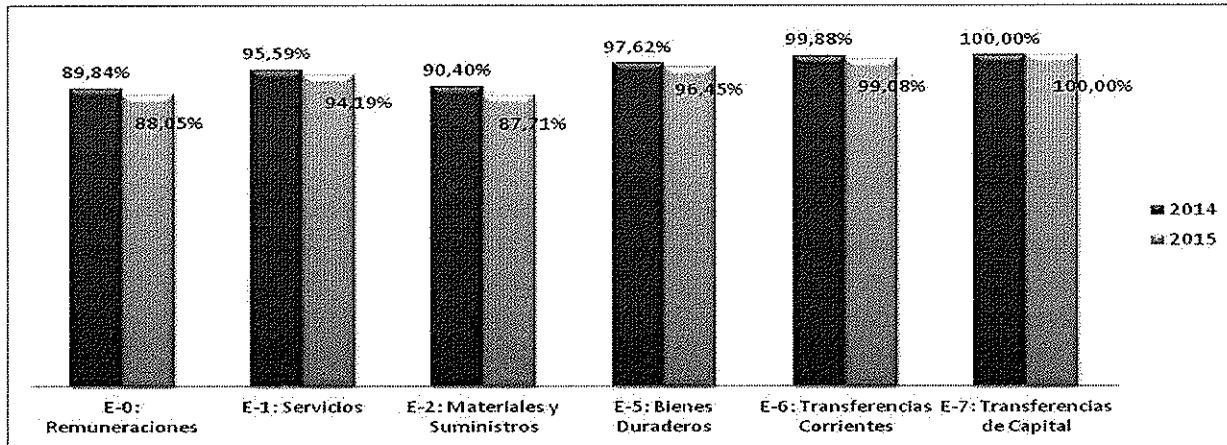
De la tabla anterior se interpreta que el programa 814 "Actividades Centrales", posee un alto grado de ejecución en todas sus partidas, siendo la de Transferencias de Capital la que presenta un 100%, y Materiales y Suministros el menor porcentaje de ejecución con un 87,71%.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Las partidas que conforman el gasto operativo del Programa 814, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Servicios, lograran alcanzar para el año 2015, un nivel de ejecución total del 94,06%.

En comparación con el 2014, el siguiente cuadro demuestra los montos presupuestados y devengados cada uno de los años, por partida. Tal y como se puede apreciar, el comportamiento fue prácticamente el mismo al del año anterior, con algunas disminuciones pequeñas principalmente en la partida de Materiales y Suministros, y que responden a las diferentes razones expuestas, entre ellas la ***existencia de stock a nivel de inventarios y a la aplicación de una política institucional de ahorro y austeridad.***

Gráfico 8: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 814 Actividades Centrales
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2014 – 2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Finalmente cabe mencionar que, la ejecución de la partida de Transferencias Corrientes se vio afectada por las transferencias realizadas al INVU.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**PROGRAMA 815
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**

El Programa cerró el año con un presupuesto aprobado de ₡515.606.924,00 (quinientos quince millones seiscientos seis mil novecientos veinticuatro colones exactos), lo equivalente a cerca de un 5% del total del presupuesto del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2015 se devengaron ₡451.253.339,54 (cuatrocientos cincuenta y un millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y nueve colones con 54/100), que corresponde a un 87,5% de ejecución presupuestaria para este programa. Según se detalla por partida a continuación:

Tabla 8: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Programa 815 Ordenamiento Territorial

Devengado por partida presupuestaria

Ejecución en valores absolutos y relativos

Al 31 de diciembre del 2015

Partida	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 401.900.723,0	₡ 343.996.465,1	85,6%
E-1: Servicios	₡ 76.640.160,0	₡ 72.922.092,2	95,2%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 11.896.240,0	₡ 10.892.383,6	91,6%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 17.930.000,0	₡ 17.426.941,2	97,2%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 7.239.801,0	₡ 6.015.456,6	83,1%
Total de egresos	₡ 515.606.924,0	₡ 451.253.339,5	87,5%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

De la información que nos suministra el cuadro anterior, podemos determinar que, para el programa 815 “Ordenamiento Territorial” se posee una ejecución total de un 87,5%, siendo la sub ejecución total de un 12,5%, también podemos deducir que la partida que mayor alcance de ejecución logró fue la de Bienes Duraderos con un 97,2% siendo la sub ejecución de esta partida únicamente de un 2,8%. Bajo la misma línea de ideas, encontramos que, la partida que menor porcentaje de ejecución presentó fue la de

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Transferencias Corrientes con un 83,1%, siendo producto de las mismas razones señaladas en secciones anteriores.

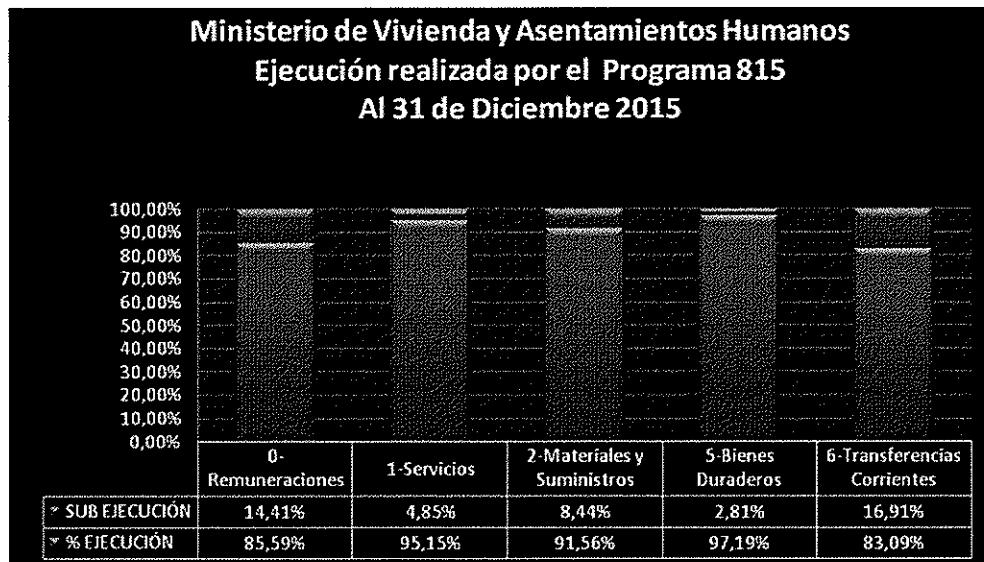
Gráfico 9: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Programa 815 Ordenamiento Territorial

Devengado por partida presupuestaria

Ejecución en valores absolutos y relativos

2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

En comparación con el 2014, tal y como se muestra en el siguiente cuadro, la tendencia del comportamiento fue el mismo entre los dos años analizados, esto a pesar de las diferentes situaciones señaladas a lo largo del documento y que afectan a la institución en general.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 9: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2014 - 2015

Partida	2014		2015	
	Devengado	% Ejec.	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 314.871.962,1	87,5%	₡ 343.996.466,0	85,6%
E-1: Servicios	₡ 71.368.625,1	91,4%	₡ 72.922.092,2	95,2%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 5.011.378,1	72,1%	₡ 10.892.383,6	91,6%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 19.596.056,4	95,7%	₡ 17.426.941,2	97,2%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 2.751.980,1	55,3%	₡ 6.015.456,6	83,1%
Total General	₡ 413.600.001,7	87,9%	₡ 451.253.339,5	87,5%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Las partidas que conforman el gasto operativo (Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos) del Programa 815 lograron alcanzar para el año 2015 un nivel de ejecución total del 95,09%, en comparación con el 91,01% obtenido en el año 2014, reflejado en el siguiente comportamiento:

Tabla 10: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado en Gasto Operativo
Por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo año 2014 - 2015

Partida	AÑO 2014			AÑO 2015		
	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-1: Servicios	₡ 78.110.275,0	₡ 71.368.625,1	91,4%	₡ 76.640.160,0	₡ 72.922.092,2	95,2%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 6.866.344,0	₡ 5.011.378,0	73,0%	₡ 11.896.240,0	₡ 10.892.383,6	91,6%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 20.480.316,0	₡ 19.596.056,4	95,7%	₡ 17.930.000,0	₡ 17.426.941,2	97,2%
Total General	₡ 109.456.935,0	₡ 95.976.059,5	91,0%	₡ 106.466.400,0	₡ 101.241.417,0	95,1%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En cuanto a las partidas Remuneraciones y Transferencias Corrientes, los niveles de ejecución son muy satisfactorios, pues, a pesar de las situaciones expuestas inicialmente, en el caso de las Transferencias Corrientes, la ejecución fue significativamente mayor y los montos no ejecutados en dicha partida, corresponden a sobrantes en las cuotas estatales a la Caja Costarricense del Seguro Social y Otras Prestaciones, que contemplan los pagos por incapacidades de los funcionarios.

Tabla 11: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado en Remuneraciones y Transferencias Corrientes
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2014 - 2015

Partida	AÑO 2014			Año 2015		
	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 359.953.320,0	₡ 314.871.962,1	87,5%	₡ 401.900.723,0	₡ 343.996.466,0	85,6%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 4.978.522,0	₡ 2.751.980,1	55,5%	₡ 7.239.801,0	₡ 6.015.456,6	83,1%
Total General	₡ 364.931.842,0	₡ 317.623.942,2	87,0%	₡ 409.140.524,0	₡ 350.011.922,6	85,6%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Conclusiones:

Como se analizó ampliamente, la subejecución en el período 2015, se debió principalmente a causas externas, como fueron: i) la aplicación de la Directriz Presidencial H-23, la cual, afecta significativamente las partidas de remuneraciones, pues el impacto de las plazas congeladas, afectadas por esta directriz es absolutamente significativo para presupuestos pequeños como el de MIVAH. Esta directriz también demanda una serie de procedimientos para la ejecución del Plan de Adquisiciones, que se traducen en tardanzas en los procesos y prohibiciones de ejecutar ciertas compras, lo que afecta los niveles de ejecución de dicho plan. Sin embargo, la administración y niveles Jerárquicos del MIVAH

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

se han mostrado sumamente preocupados por la situación fiscal que enfrenta el país, razón por la cual, se han comprometido a cumplir las solicitudes de tal directriz. ii) El Anteproyecto de Presupuesto 2015 fue trabajado por un Director Administrativo Financiero distinto al que lo ejecutó, pues, hubo un cambio en esta Dirección en el mes de abril del 2015, por lo cual, la forma de trabajo con la que se ejecutó, fue diferente a la utilizada para el diseño del anteproyecto, girando hacia una política de planificación y seguimiento constante, pero además, hacia una ejecución muy sana, comprometida con el país y los diferentes esfuerzos para mejorar la situación fiscal; iii) Diferencias significativas por tipo de cambio usado para la elaboración del anteproyecto y para la ejecución de los contratos y compras; iv) A pesar de que se trabajó en determinar los sobrantes de recursos para ponerlos a disposición del Decreto de Emergencia Decreto de Emergencia H-23, #39368, el Ministerio de Hacienda informó al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos mediante DGPN -0687-2015, que no había sido necesario hacer uso de estos recursos, por lo cual, continuarían reflejándose como sub ejecución; v) Diferencias en proyecciones de ciertas partidas y sub partidas, como el caso de la caída de las incapacidades; vi) Estudios de reasignación proyectados no ejecutados en su totalidad, esto afectó una serie de subpartidas; vii) Baja importante en la cantidad de giras de campo, producto de una diferencia en la naturaleza del trabajo desarrollado por parte de las Direcciones Sustantivas y a la poca presencia de emergencias, que incidió en la ejecución de la previsión que siempre se realiza para contar con recursos necesarios ante una eventual emergencia, esto provocó una importante subejecución de las subpartidas transportes, viáticos y combustibles; viii) La aplicación de una política de ejecución sana, austera a nivel institucional.

Pese a esta serie de factores que afectaron la ejecución, debe indicarse que la subejecución no afectó el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para el período 2015, y que la Administración está comprometida tanto con alcanzar niveles

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

satisfactorios de ejecución presupuestaria como con la obtención de metas y objetivos que requiere el sector de vivienda, pero sin dejar de lado la implementación de medidas tendientes a apoyar en la mejora de la situación fiscal del país.

Análisis de Gestión

Cuadro 2
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
Cantidad de indicadores asociados al producto/objetivo,
Según porcentaje de cumplimiento por Centro de Gestión
Al 31 de diciembre de 2015

Centro de Gestión ^{3/}	Clasificación de Indicadores	Cumplido (100%)	Muy Bueno (99%-81%)	Parcialmente cumplido Bueno (80%-71%)	Insuficiente (70%-1%)	No cumplido (0%)	% de ejecución ^{1/2/}
811 Proyecciones a la Comunidad	Producto		2				81,3%
	Objetivo		1				81,3%
815 Ordenamiento Territorial	Producto	1		1			87,5%
	Objetivo						

1/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento de los indicadores, basada en los recursos asignados y devengados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.

2/ El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

3/ Se consideran centros de gestión de los programas presupuestarios.

Fuente: Datos suministrados por los Centros de Gestión.

Efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto (gestión) y de objetivos estratégicos (resultados)

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Cuadro 3

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
 Clasificación de la efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados
 Al producto / objetivo por Centro de Gestión
 Al 31 de diciembre de 2015

Centro de gestión	Clasificación de indicadores	Efectividad		
		Efectivo	Parcialmente Efectivo	Poco Efectivo
811 Proyecciones a la Comunidad	Producto	X		
	Objetivo	X		
815 Ordenamiento Territorial	Producto	X		
	Objetivo			

Nota: Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

De acuerdo con la información suministrada en los cuadros anteriores, realizar un análisis sobre los resultados obtenidos en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados a producto / objetivo y la ejecución de los recursos, destacando las acciones llevadas a cabo para ubicarse en determinado nivel de efectividad, o en su defecto, las acciones correctivas que desarrollará, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

El programa 811 reporta un nivel de efectividad aceptable en relación con el cumplimiento de las metas y el presupuesto asignado para el año 2015, se desarrollaron nuevos modelos para la atención de la población y se hizo un esfuerzo para promover e involucrar a los Gobiernos Locales en la solución de la problemática habitacional de los ciudadanos de un cantón, por el impacto que esto tiene en la conformación de los centros urbanos del país.

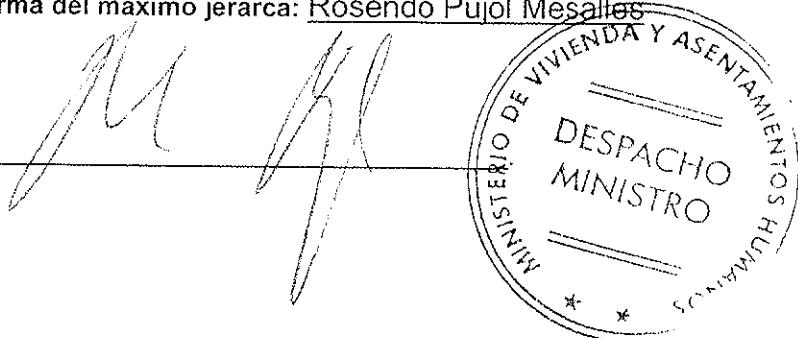


MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En el caso del programa 815 Ordenamiento Territorial, cabe destacar que para este período incursionó en nuevas alternativas que propiciara la participación ciudadana, los gobiernos locales en procura de mejoras para las infraestructura comunal, se realizó el primer concurso de Bono Comunal, el cual requirió de un gran esfuerzo, cooperación, coordinación y entrega de todo el personal de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio, se sobrepaso la meta propuesta para este año, no obstante, este esfuerzo repercutió en el otro indicador, el cual tenía como meta analizar 5 comunidades desde el enfoque de gestión integrada del territorio, pero al cierre del año se llego a solo 4 comunidades, lo cual repercutió en el porcentaje de cumplimientos de metas. En cuanto a la ejecución el programa mantiene una buena ejecución presupuestaria, pese a todas las situaciones de restricción del gasto que ya fueron analizadas ampliamente, pero que guarda concordancia con el cumplimiento de las metas propuesta.

Nombre y firma del máximo jerarca: Rosendo Pujol Mesalles

Sello:



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Análisis Programático
811 Proyección a la Comunidad**

Descripción del indicador	Meta anual programada	Resultado	% de cumplimiento ^{1/}	Estimación de recursos ^{2/}	Recursos ejecutados ^{2/3/}	Fuente de datos
Índice Global de Satisfacción Ciudadana, en términos de vivienda adecuada	105	100	95%	192,6	156,7	Informe de resultados y cuestionarios aplicados por el Dpto. Orientación y Verificación de Calidad (DOVC) y el Dpto. Información en Ordenamiento Territorial (IOT).
Porcentaje de asentamientos humanos prioritarios en condición de precario, informales y/o ubicados en zona de riesgo, que requieran la mediación arbitral del Estado, con un modelo de intervención consensuado	25%	24%	96%	289,0	235,0	Informes de resultados en la DVAH.
Porcentaje de Gobiernos Locales priorizados que cuentan con una estrategia de intervención en materia de vivienda consensuada	15%	14%	93%	160,5	130,6	Informes de resultados en la DVAH.
Total de recursos				642,1	522,3	
Porcentaje de ejecución				81,3%		

1/ Deben de suministrar los datos que permitan conocer cómo se obtuvo el resultado

2/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

3/ El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación. Datos en millones de colones
La Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Tribunal Supremo de Elecciones y Poder Judicial

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fuente: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013 y sus modificaciones y datos suministrados por los centros de gestión.

Indicador 1. Índice Global de Satisfacción Ciudadana, en términos de vivienda adecuada.

- De los indicadores con un resultado inferior al 100% refiérase tanto a los efectos en la población objeto como a los beneficios que la población no recibió. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin que no se repitan las deficiencias presentadas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

El beneficio que brinda a la población el Índice de Satisfacción Ciudadana es identificar factores de la vivienda cuya modificación debe ser promovida por la política pública, para que las viviendas que se construyan con subsidio estatal respondan a lo requerido por las familias. Se tiene así un instrumento para precisar los desaciertos en las viviendas construidas con fondos públicos, a partir de la percepción de los beneficiarios.

El índice definió en el 2014 una línea base referida a una muestra significativa de los territorios priorizados en la Región Huetar Atlántica. Sin embargo, el cambio de administración en mayo de 2014 implicó un cambio en los territorios priorizados y en su escala, de cantones a distritos, lo que redundó en una variación en la muestra, por lo que fue necesario establecer una nueva línea base. Así, el tener una segunda medición que se comparase con la línea base para indicar incremento o no en la satisfacción de los usuarios, aspirando a pasar de un 100 a un 105, conforme a la programación inicial, no se pudo cumplir por imposibilidad de comparar las medidas. Sin embargo esto no se tradujo

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

en pérdida de beneficios para los usuarios sino en una precisión del territorio a supervisar en lo que resta de la administración.

El Índice Global de Satisfacción Ciudadana (IGSC), constituye un primer esfuerzo a nivel institucional de fomentar mediante una herramienta de trabajo, el poder medir los niveles de satisfacción de la ciudadanía en términos de vivienda adecuada, lo anterior desde los siete factores que menciona el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU para ello:

1. Seguridad jurídica de la tenencia
2. Disponibilidad de servicios, materiales
3. Facilidades e infraestructura
4. Gastos soportables
5. Habitabilidad
6. Asequibilidad
7. Adecuación cultural

El IGSC está conformado por lo tanto, por la unión de 12 índices y 41 indicadores que en conjunto contemplan su validez estadística; esta validez se logró utilizando un porcentaje para cada uno de los 12 índices bajo la técnica de promedios ponderados, el cual permitió estimar de forma sencilla los grados de satisfacción respecto a cada indicador.

Para tener el cálculo general del IGSC se realizaron los siguientes tres cálculos: cálculo de cada indicador, cálculo para cada índice y el cálculo general para obtener el ponderado del IGSC.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En resumen, para el cálculo de los valores del IGSC, se multiplicó cada indicador que lo compone por su peso relativo y luego se realizó la suma correspondiente, lo que permitió obtener el nivel de promedio de satisfacción o insatisfacción de los propietarios de las viviendas subsidiadas por el SFNV, para determinar si su valor era aceptable o no, y posterior se procedió a indagar los resultados de los doce índices, para realizar el cálculo del conjunto de ellos que dieron como resultados el IGSC.

Los índices y sus indicadores se encuentran agrupados de la siguiente manera:

Tabla N° 1
Índices e Indicadores del Índice Global de Satisfacción Ciudadana

Índice Global de Satisfacción Ciudadana	
Índice de Satisfacción en el Acceso a Lugares Recreativos	
Indicador 1	Cantidad de centros recreativos
Indicador 2	Calidad de centros recreativos
Indicador 3	Distancia y tiempo a centros recreativos
Indicador 4	Zonas Verdes

Índice de Satisfacción en Características Ambientales	
Indicador 1	Belleza del conjunto habitacional
Indicador 2	Ubicación del conjunto habitacional
Indicador 3	Limpieza del conjunto habitacional
Indicador 4	Condiciones ambientales del conjunto habitacional
Indicador 5	Ubicación del lote

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Índice de Satisfacción en Acceso a Infraestructura Pública	
Indicador 1	Acceso a alcantarillado
Indicador 2	Acceso a aceras
Indicador 3	Acceso a calles
Indicador 4	Acceso a cordón y caños

Índice de Satisfacción en la Distribución de los Espacios de la Vivienda	
Indicador 1	Distribución de la cocina
Indicador 2	Tamaño del cuarto de pilas
Indicador 3	Distribución del comedor
Indicador 4	Distribución de la sala
Indicador 5	Distribución del cuarto de pilas

Índice de Satisfacción en el Tamaño de los Espacios de la Vivienda	
Indicador 1	Tamaño de la cocina
Indicador 2	Tamaño de la sala
Indicador 3	Tamaño del comedor
Indicador 4	Tamaño de la vivienda

Índice de Satisfacción en Acceso a Equipamiento y Servicios	
Indicador 1	Distancia y tiempo a centros de salud
Indicador 2	Acceso a transporte público
Indicador 3	Distancia y tiempo a centros educativos

Índice de Satisfacción en Acceso a Centros para Niños	
Indicador 1	Cantidad de centros para niños

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Indicador 2	Distancia y tiempo a centros para niños
Indicador 3	Calidad de centros para niños

Índice de Satisfacción en Seguridad del Conjunto Habitacional	
Indicador 1	Seguridad del conjunto habitacional
Indicador 2	Tranquilidad del conjunto habitacional
Indicador 3	Privacidad del conjunto habitacional

Índice de Satisfacción en Características Físicas de la Vivienda	
Indicador 1	Características físicas de la instalación eléctrica
Indicador 2	Características físicas de las paredes externas
Indicador 3	Características físicas de las paredes internas
Indicador 4	Características físicas del techo

Índice de Satisfacción General de la Vivienda y su Calidad de Vida	
Indicador 1	Satisfacción general de la vivienda
Indicador 2	Calidad de vida después de entregada la vivienda

Índice de Satisfacción en Espacios de Luz de la Vivienda	
Indicador 1	Ventilación de la vivienda
Indicador 2	Iluminación de la vivienda

Índice de Satisfacción en Acceso a Empleo	
Indicador 1	Acceso a empleo
Indicador 2	Distancia y tiempo a trabajo

Fuente: Elaboración propia, MIVAH 2014-2015



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

A partir de la metodología y validación del Índice Global de Satisfacción Ciudadana realizada en los años 2012-2013, se procedió con su primera aplicación en el 2014, constituyéndose esta en la primera línea base que permitió realizar una valoración desde la ciudadanía de la inversión estatal que ha brindado el Gobierno en el tema de vivienda.

El incumplimiento de la meta en este indicador en un 5% no conlleva pérdida de servicios para la ciudadanía porque hay resultados de una muestra cantonal y otra distrital del nivel de satisfacción en la misma región. Ya se estableció una nueva línea base para la Región Huetar Atlántica a partir de una muestra significativa de los proyectos de vivienda con subsidio localizados en los distritos prioritarios. En los años subsiguientes, la medición en esta región una vez se implementen nuevos proyectos de vivienda o inversiones para mejorar los factores identificados como negativos en el índice, permitirá dar seguimiento al mejoramiento del mismo, el cual aspiraba a ser de un 5% en un primer año y de un 10%, 20% y 30% en los años sucesivos.

Y de igual forma se podrían aplicar mediciones similares en los distritos prioritarios de cada una de las demás regiones, para poder tener un sistema de seguimiento a la evolución de la satisfacción ciudadana en vivienda, para todo el país, con la debida especificidad territorial.

- b. Refiérase a los resultados obtenidos considerando los recursos ejecutados.

Para el 2015, se procedió nuevamente con la aplicación del Índice Global de Satisfacción Ciudadana, lo anterior a fin de obtener insumos que permita ir sumando información para aportar como insumos al Jerarcas del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Los datos obtenidos con la aplicación del Índice Global de Satisfacción Ciudadana en el 2014 y en el 2015 se presentan a continuación, aunque se vuelve a señalar que estos datos no son comparables entre sí, ya que reflejan la realidad de diversos cantones de la Región Huetar Caribe.

Por lo anterior, estos datos reflejan insumos sobre el nivel de satisfacción que posee la población beneficiada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en relación al término de vivienda adecuada, calidad de vida y asentamientos humanos.

Los datos generales obtenidos en el IGSC del año 2014 y 2015, son:

Tabla N° 2

Índice Global de Satisfacción Ciudadana, Región Huetar Caribe 2014-2015

Índice Global de Satisfacción Ciudadana, sus índices e indicadores	Total 2014	Total 2015
Índice Global de Satisfacción Ciudadana	69	59
Índice de Satisfacción en el Acceso a Lugares Recreativos	63	59
Indicador cantidad de centros recreativos	63	63
Indicador calidad de centros recreativos	53	54
Indicador distancia y tiempo a centros recreativos	69	63
Indicador zonas verdes	68	57
Índice de Satisfacción en Características Ambientales	78	65
Indicador belleza del conjunto habitacional	80	66
Indicador ubicación del conjunto habitacional	79	73

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Indicador limpieza del conjunto habitacional	70	47
Indicador condiciones ambientales del conjunto habitacional	81	63
Indicador ubicación del lote	80	77
Índice de Satisfacción en Acceso a Infraestructura Pública	71	53
Indicador acceso a alcantarillado	73	43
Indicador acceso a aceras	81	63
Indicador acceso a calles	53	52
Indicador acceso a cordón y caños	77	55
Índice de Satisfacción en la Distribución de los espacios de la vivienda	65	53
Indicador Distribución de la cocina	68	59
Indicador tamaño del cuarto de pilas	59	44
Indicador Distribución del comedor	66	60
Indicador Distribución de la sala	71	61
Indicador Distribución del cuarto de pilas	65	44
Índice de Satisfacción en el Tamaño de los espacios de la vivienda	62	59
Indicador Tamaño de la cocina	60	59
Indicador Tamaño de la sala	64	59
Indicador Tamaño del comedor	60	59
Indicador Tamaño de la vivienda	64	57
Índice de Satisfacción en Acceso a Equipamiento y Servicios	78	71
Indicador distancia y tiempo a centros de salud	74	71
Indicador acceso a transporte público	81	71
Indicador distancia y tiempo a centros educativos	79	71
Índice de Satisfacción en Acceso a Centros para Niños	68	52

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Indicador cantidad de centros para niños	79	54
Indicador distancia y tiempo a centros para niños	49	42
Indicador calidad de centros para niños	74	49
Índice de Satisfacción en Seguridad del Conjunto Habitacional	65	61
Indicador Seguridad del conjunto habitacional	59	54
Indicador Tranquilidad del conjunto habitacional	70	66
Indicador Privacidad del conjunto habitacional	67	63
Índice de Satisfacción en Características Físicas de la Vivienda	66	60
Indicador características físicas de la instalación eléctrica	60	51
Indicador características físicas de las paredes externas	63	64
Indicador características físicas de las paredes internas	66	64
Indicador características físicas del techo	79	66
Índice de Satisfacción General de la Vivienda y su Calidad de Vida	79	74
Indicador satisfacción general de la vivienda	77	73
Indicador calidad de vida después de entregada la vivienda	82	75
Índice de Satisfacción en Espacios de Luz de la Vivienda	77	64
Indicador ventilación de la vivienda	73	58
Indicador iluminación de la vivienda	82	70
Índice de Satisfacción en Acceso a Empleo	53	35
Indicador acceso a empleo	48	29
Indicador distancia y tiempo a trabajo	63	46

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida de los instrumentos

aplicados en la Región Huetar Caribe para los años 2014-2015

Esta segunda medición en la Región Huetar Atlántica, que permite tener una línea base del nivel de satisfacción ciudadana en cuanto a la percepción de cuán adecuadas son las

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

viviendas que se construyen con subsidio estatal, corresponde a un porcentaje de cumplimiento de un 95% y se invirtió en ella el 81% del presupuesto programado. Por lo tanto se considera un rendimiento satisfactorio.

c. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional

Como se puede percibir, el IGSC contribuye al cumplimiento de la Misión de la institución, al aportar insumos que reflejan el nivel de satisfacción de la ciudadanía respecto al tema de vivienda adecuada y asentamientos humanos integrales; dicho insumo se aporta a fin de coadyuvar al ejercicio de la rectoría en sus procesos de planificación del territorio nacional, en materia de vivienda y asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos. Los resultados obtenidos hasta el momento indican que hay insatisfacciones importantes que dependen de la localización de las soluciones, particularmente acceso a trabajo y servicios. Esto indica que debe establecerse de inmediato una valoración más cuidadosa de los lugares en los cuales se construyen los proyectos del SFNV, medida que ya toma el MIVAH.

d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

De igual forma, al aportar insumos valiosos, estos permiten servir para la reflexión ante los problemas identificados en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 en el tema de Vivienda, al indicar el mismo que existe un sistema ineficiente para atender las necesidades de vivienda, así como asentamientos humanos no planificados con problemas que comprometen su competitividad.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Los insumos derivados del IGSC tienen el desafío de aportar información que permita identificar situaciones de atención prioritaria de atender, así como la existencia de mejores prácticas que podrán socializarse en el tema de vivienda y asentamientos humanos desde un enfoque de derecho. De igual forma, el desafío contempla que los insumos deben ser tomados en consideración ante la creación de planes de mejoras, planes pilotos, y mecanismos de control y seguimiento a nivel del Sector o intersectorial.

- e. Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Las acciones correctivas implementadas, a saber la aplicación del instrumento en la muestra distrital definida en el primer semestre, permitieron alcanzar los resultados ya expuestos y pasar de una ejecución de un 5% a una de 95%.

Indicador 2. Porcentaje de Asentamientos Humanos prioritarios en condición de precario, informales y/o ubicados en zona de riesgo, que requieran la mediación arbitral del Estado, con un modelo de intervención consensuado

- a. De los indicadores con un resultado inferior al 100% refiérase tanto a los efectos en la población objeto como a los beneficios que la población no recibió. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin que no se repitan las deficiencias presentadas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Este programa promueve modelos de atención a problemas de vivienda de familias en extrema necesidad ubicadas en territorios en los cuales se requiere la intervención del estado para redimir conflictos por la forma de ocupación del suelo (ilegal o no



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

recomendable por el riesgo que significa) y para recuperar áreas públicas necesarias para construir infraestructura pública o espacios de convivencia.

Incluye el programa de atención a desalojos (por órdenes judiciales o declaraciones de inhabitabilidad), el programa de atención a emergencias recurrentes o con declaración de emergencia nacional, el programa de regularización de asentamientos informales y el programa de atención a sectores de población en condición territorial especial (territorios indígenas, en áreas de reserva natural (oreros) y fronteras).

Los conflictos territoriales atendidos en el 2015 corresponden a los distritos: San Felipe (asentamiento Los Pinos por desalojo y La Cascabela por declaratoria de inhabitabilidad), Purrall y León XIII (en el marco del desalojo del Triángulo Solidario), San José (por el desplazamiento de habitantes en Barrio México), San Nicolás (por la expansión urbana en tierras agrícolas), Barranca y El Roble (por la ocupación sin planificación de la periferia urbana de Puntarenas) y Bratsi (por el conflicto indígena). Se incorporaron por conflictos que se presentaron en el transcurso del año: Paso Canoas (problema fronterizo) y Puerto Jiménez (problema de los ex oreros), y Palmar Sur (Chándega). Además se diagnosticó la problemática de la declaratoria de emergencia del Caribe en los distritos de Siquirres, Matina, Limón, Turrialba y Talamanca.

El modelo implementado en el caso de desalojos para infraestructura es el reasentamiento de las familias beneficiarias en viviendas existentes o a construir en lotes urbanizados de escogencia o aceptación previa por parte de las mismas, en grupos no mayores a 20 viviendas en un mismo distrito para minimizar el impacto en las comunidades receptoras. En el caso de los desalojos por ocupación informal como el caso de Los Pinos, se promueve un proyecto de consolidación en sitio bajo un esquema de diseño de mayor densidad. El primer modelo se ensaya también para la atención de



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

los problemas de emergencias recurrentes. La atención de sectores de población en condiciones territoriales especiales (indígena, oreros y territorios fronterizos, además de campesinos desalojados de fincas como el caso de Chántega) está en proceso de formulación. Se incorporó también un programa de erradicación de precarios de cobertura municipal en Alajuela.

Por otro lado, se trabajó en la primera etapa de la intervención en Barrio México, con la participación de la Asociación de Desarrollo de la localidad. Se coordinó con la Universidad de Costa Rica, Maestría en Arquitectura, en Vivienda y Equipamiento Social, el levantamiento de todo Barrio México para determinar la viabilidad de aplicar renovación urbana. Hay seis proyectos piloto propuestos cuya implementación habrá que promover con la municipalidad

Todos los modelos iniciados tienen un avance relativo del 58% correspondiente a la identificación de la problemática a resolver y de los actores involucrados, además de las alternativas a explorar, con la excepción del Triángulo Solidario que tiene un avance mayor. Es por esa razón por la que se considera el porcentaje total de avance del 96%, que corresponde a una cobertura territorial mayor (15 territorios en lugar de 9 territorios), con un grado de desarrollo estimado de los modelos de un 58%. El avance se calculó estimando que 15 territorios a un 58% de desarrollo de los modelos correspondía a un 24% del resultado esperado.

El cálculo se hizo de la siguiente manera:

$$((15 \cdot 0,25) / 9) \cdot 0,58 = 0,24 \text{ para los asentamientos}$$

Ese 24% corresponde a un avance de 96% de lo previsto que era un 25%.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- b. Refiérase a los resultados obtenidos considerando los recursos ejecutados.

Actualmente la ejecución del presupuesto responde a horas laborales de los funcionarios y funcionarias que tienen a cargo el desarrollo de cada una de las actividades, mediante reuniones de trabajo, investigación, sistematización de la información y visitas de campo a los asentamientos.

El porcentaje de recursos ejecutados corresponde al 81,3 de lo asignado para un porcentaje de cumplimiento de un 96%, lo cual se considera satisfactorio.

- c. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.

La misión institucional es "Ejercer la rectoría en materia de vivienda y gestión territorial, mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos, contribuyendo así al desarrollo social del país.". La diversidad de territorios incluidos, así como la combinación de conflictos territoriales abordados permite la elaboración de los modelos de intervención a partir de las condiciones objetivas de la problemática habitacional de la población. Territorializar la política nacional de vivienda es el mayor aporte.

- d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

El trabajo realizado impulsa la gestión de los proyectos de vivienda que se desarrollan en el PND en los siguientes programas:



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- 1.1.1.1. Programa de atención a situaciones de desalojo o declaraciones de inhabitabilidad
- 1.1.2.1. Programa de vivienda en asentamientos humanos en extrema necesidad.
- 1.1.3.1. Programa de atención y prevención de riesgos y desastres.

El trabajo en el Triángulo Solidario y en Los Pinos, ambos correspondientes al primer programa, permitió impulsar la gestión de 287 viviendas para el primero e inicio de formulación de un proyecto de cerca de 500 viviendas para el segundo. El SFNV ha formalizado hasta el momento sólo 31, pero las demás se encuentran ya en trámite. Los dos modelos de atención planteados están en sistematización y evaluación. Se atendió además el desalojo en Chánguena (38 viviendas).

En los asentamientos humanos en extrema necesidad, se inició un trabajo con los precarios de Rincón Grande de Pavas y los precarios de Alajuelita (San Felipe). También se trabaja con los indígenas, los ex oreros y un asentamiento en la frontera en Paso Canoas.

En el programa de atención y prevención de riesgos y desastres se trabajó en La Cascabela en Alajuelita, en Puriscal y en la valoración de los efectos de la emergencia en el Caribe del segundo semestre del 2015 en Siquirres, Matiana y Limón. Este diagnóstico permite establecer las listas oficiales de familias a atender, diagnóstico básico para la formulación de las intervenciones requeridas.

- e. Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

El centrar la atención en la elaboración de los modelos consensuados a partir del trabajo con los actores afectados (beneficiarios, desarrolladores, autoridades locales, entidades financieras, además de organizaciones comunales y de vivienda) permitió afinar los diagnósticos y formulación de alternativas. Hay acuerdo en los procedimientos pero la gestión de las soluciones es un proceso mucho más lento ya que el SFNV tiene su propia dinámica. El incrementar el número de casos atendidos, inevitable ante la demanda objetiva de los movimientos de vivienda, ha impedido tener modelos acabados, lo cual deberá concluirse a medida que se avance en la etapa de ejecución y esta pueda evaluarse.

Indicador 3. Porcentaje de Gobiernos Locales priorizados que cuentan con una estrategia de intervención en materia de vivienda consensuada.

- a. De los indicadores con un resultado inferior al 100% refiérase tanto a los efectos en la población objeto como a los beneficios que la población no recibió. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin que no se repitan las deficiencias presentadas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Se priorizaron los siguientes gobiernos locales, a partir de las municipalidades seleccionadas por el programa Tejiendo Desarrollo: Goicoechea y Tibás, Alajuelita, Puntarenas, Paraíso, Heredia y Corredores.

La finalidad es que estos Gobiernos Locales incluyan, las estrategias de intervención para la renovación, mejoramiento o expansión de asentamientos humanos deteriorados en sus cantones.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Este año se trabajó en Goicoechea y Tibás, Alajuelita, Puntarenas y una no programada: Puriscal (por su condición de riesgo).

La intervención en Tibás se concentró en un programa especial de renovación urbana en la León XIII. Goicoechea se plantea la modificación parcial del Plan Regulador, de tal manera que permita la intervención y mejoramiento del distrito de Purrall, así como en una segunda etapa la intervención en los demás distritos del cantón, con un programa de vivienda social. Un informe de ambos abordajes está disponible en la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.

En Alajuelita también se trabaja con la Municipalidad para la integración de estrategias de intervención en vivienda en el cantón, en el marco del programa Tejiendo Desarrollo (informe en la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos).

Con la municipalidad de Puntarenas se hizo un mapeo de proyectos propuestos en el cantón, que fue analizado en el marco de la definición de un Plan Base que se formuló en el curso impartido en el MIVAH por el Arq. Josep María Jopp.

Con las municipalidades de Paraíso y Corredores no se ha iniciado todavía un trabajo sistemático. Sin embargo, por una demanda de la Defensoría de los Habitantes, se inició un trabajo con Puriscal, el cual no estaba inicialmente programado.

b. Refiérase a los resultados obtenidos considerando los recursos ejecutados.

La ejecución del presupuesto corresponde a horas laborales de los funcionarios asignados a cada una de estas Municipalidades, con participación en reuniones de trabajo, revisión y análisis de documentación, visitas de campo. Estaba programado el

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

trabajo en una municipalidad y se debió trabajar en 5. Sin embargo, de las programadas son 4. Por consiguiente el 17% programado fue de 14% (13,6%), con un avance en el desarrollo de la formulación consensuada de la estrategia de un 20%. Por consiguiente, se considera el cumplimiento de la meta es de un 82%.

Calculo para las estrategias municipales: $((4*0,17)/1)*0,20=0,136$ de resultado y $14/17=82\%$ de cumplimiento

c. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional

La formulación de una estrategia de vivienda municipal se traduce en la planificación del territorio municipal para responder a las necesidades de mejoramiento de las condiciones de vivienda en el territorio y por ende la incorporación de las aspiraciones y acuerdos en materia de vivienda en la regulación del territorio. Como todos los proyectos de vivienda que el SFNV financia son aprobados por las municipalidades, el que haya un acuerdo explícito sobre el tipo de proyectos que se necesitan tanto en su ubicación como en su tipología, permite que las directrices del MIVAH tengan una aplicación clara y directa en la producción del acervo habitacional del país.

d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Este indicador dimensiona el accionar en los programas 2.1.1.1. Programa de diversificación de oferta de soluciones habitacionales en asentamientos humanos consolidados (en el marco de la estrategia municipal de vivienda) y 2.1.2.1. Programa de renovación de viviendas en centros urbanos deteriorados.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En Tibás, cantón en el que se logró mayor inserción, se formuló con el equipo técnico de la municipalidad una estrategia que fue presentada en el marco del CCI en dos oportunidades. La estrategia se sigue consolidando. Goicoechea por su parte se trabajó en la Comisión de Vivienda del Concejo Municipal, en la cual se participó en la discusión del Reglamento para la adquisición y compra de terrenos para vivienda de interés social en el cantón de Goicoechea y la Propuesta de modificación parcial al Plan Regulador de Goicoechea para el sector de Purral.

En Alajuelita se trabajó en el acuerdo de la atención conjunta a los precarios del cantón y se participó.

En Puntarenas se impulsó la formulación del Plan Base, aún no oficializado, y se apoyó la formulación y tramitación de proyectos de expansión del área urbana, como es el caso del proyecto de CoopeTramupa.

En Puriscal el trabajo consistió en definir los parámetros para evaluar los proyectos ofrecidos para atender los desalojos por inhabitabilidad.

En los archivos de la Dirección de Vivienda hay 41 informes sobre proyectos evaluados siguiendo los principios aplicados para la formulación de las estrategias ya mencionadas, aunque en otras municipalidades.

- e. Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Se seguirá trabajando en las cuatro municipalidades para darle continuidad a la inserción lograda. La acción correctiva formulada en el primer semestre se aplicó a Tibás, que es el caso más prometedor. Incluso se terminó proponiendo una acción urbana interligada con un proyecto de alta densidad en altura en Colima y un proceso de renovación en la León XIII, el cual podría desarrollarse en el marco del PND el año 2016.

También en Alajuelita se está concertando un proyecto en alta densidad en los Pinos, que sería muy innovador

- La relación entre el porcentaje de avance y los recursos ejecutados.

La ejecución del presupuesto en el año 2015, corresponde a horas laborales de las personas funcionarias asignadas a cada una de estas Municipalidades, que trabajan en equipos interdisciplinarios, participando en reuniones de trabajo, revisión y análisis de documentación, visitas de campo, trabajo con las comunidades y coordinaciones con las instancias que conforman el Sector.

Para el avance logrado corresponde al presupuesto ejecutado.

- Las acciones correctivas que implementaran en el segundo semestre, con el fin de cumplir con las metas programadas para el año:

Se considera que en el año 2015 en el marco del Programa 811 se cumplió con las metas establecidas a pesar de que se tuvo que actuar más para contener las contradicciones de la producción de vivienda de interés social y evitar conflictos que de una manera proactiva impulsando procesos más innovadores.

Sin embargo lo realizado permitió establecer principios y relaciones para mejorar e incrementar la regulación requerida en la producción de vivienda social del país.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Datos del Director del Programa o Subprograma:

Nombre: Marian Pérez Gutiérrez Correo electrónico: pmarian@mivah.go.cr

Número telefónico: 2202-7980 Firma:

Sello:



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Análisis Programático
815 Ordenamiento Territorial**

Cuadro 5
Ordenamiento Territorial
Cumplimiento de las metas de los indicadores y recursos financieros asociados
Al 31 de diciembre de 2015

Descripción del indicador	Meta anual programada	Resultado	% de cumplimiento ¹⁾	Estimación de recursos ²⁾	Recursos ejecutados ³⁾	Fuente de datos
Porcentaje de comunidades prioritarias que son evaluadas, bajo el enfoque gestión integrada del territorio	25	20	80%	300,3	262,8	Informes de la DIGITE
Porcentaje de Barrios que cuenta con una propuesta de intervención a partir de los principios Renovación Urbana	30	50	167%	215,3	188,4	Informe de la DIGITE.
Total de recursos				515,6	451,2	
Porcentaje de ejecución				87,5%		

1/ Deben de suministrar los datos que permitan conocer cómo se obtuvo el resultado

2/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

3/ El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación. Datos en millones de colones

La Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Tribunal Supremo de Elecciones y Poder Judicial

Fuente: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013 y sus modificaciones y datos suministrados por los centros de gestión.

a. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de cada indicador del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:

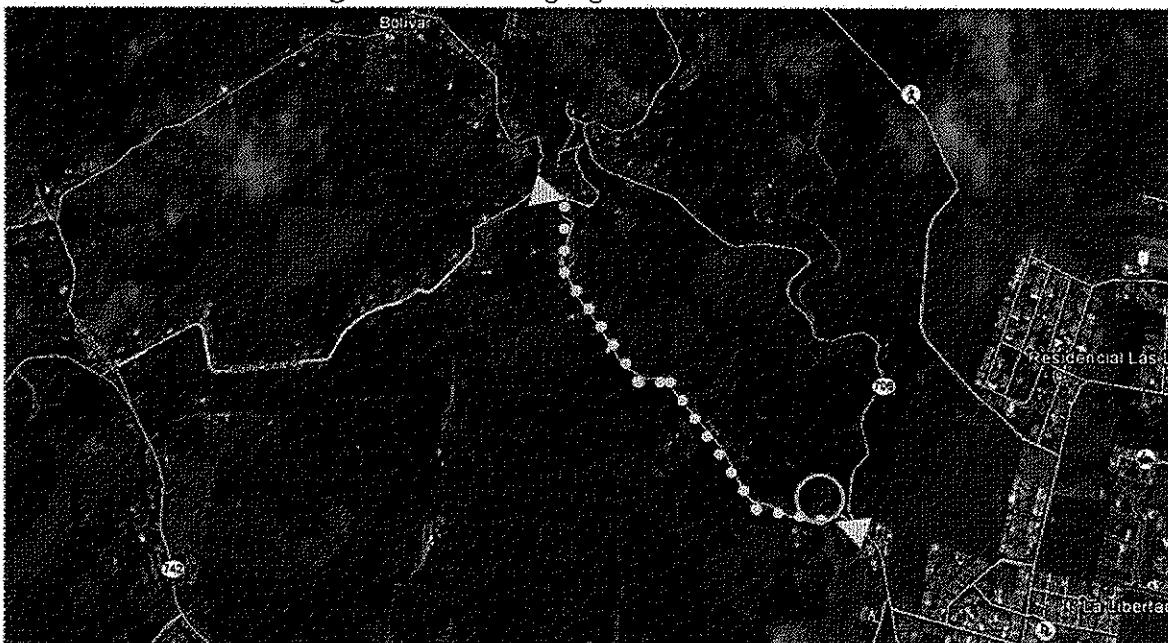
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Indicador 1. Porcentaje de comunidades prioritarias que son evaluadas bajo el enfoque de gestión integrada del territorio.

Se recuerda que los compromisos adquiridos para esta actividad corresponden a 5 comunidades por año que son evaluadas bajo el enfoque de gestión integrada del territorio. En el primer informe del 2015 se indicó que el abordaje de las comunidades de Barrio Bolívar en el cantón de San Ramón así como del asentamiento Gracias a Dios en el cantón Central de San José, debe indicarse que adicionalmente se evaluaron las zonas de Corredores (concretamente la zona de milla fronteriza) y la comunidad de San Martín II ubicada en San Isidro de Coronado.

- Barrio Bolívar

Imagen 1. Ubicación geográfica de Barrio Bolívar



Fuente: Google Earth.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- Calle Los Pinos ubicado al Noroeste de la Ciudad e inicia a unos 500 metros del Barrio La Libertad. Latitud 10° 06' 23.13 "N, Longitud 84° 29' 14.93 O.
○ Ubicación de antiguo basurero de la ciudad de San Ramón.

El acercamiento a esta barriada surge a partir del planteamiento comunal ante el MIVAH a fin de mejorar una calle secundaria conocida por los vecinos como Calle Los Pinos. Barrio Bolívar está ubicado en Piedades Norte de San Ramón de Alajuela, forma parte del conglomerado 28 de pobreza, se caracteriza por ser un asentamiento de tipo rural, con respecto al centro de población de San Ramón los separa 3 kilómetros hacia el noroeste de la ciudad, cuenta con infraestructura pública tal como la Escuela Simón Bolívar (que no presenta condición deficitaria en sus instalaciones físicas), servicios básicos como agua potable, alumbrado público y dos carreteras nacionales de acceso asfaltadas, una que se dirige a Piedades Norte (ruta 706) - en buenas condiciones y otra carretera a Piedades Sur - (ruta 742) en regular estado, que dan servicio al poblado de Bolívar.

El proceso de asentamiento de las familias se da ligado al desarrollo de la actividad cafetalera en la zona, según las estimaciones realizadas a partir de Unidades Geo estadísticas Mínimas (para el caso concreto se utilizan las 23722 y 31029 establecidas por el INEC en el 2011), la población del lugar se estima en 229 personas que habitan en 50,5 hectáreas, dando una densidad poblacional de apenas 4 habitantes por hectárea.

Es una zona de baja densidad habitacional y comercial, conformada por casas aisladas a la orilla de la vía, en cuanto a la calle Los Pinos (elemento propuesto a mejorar), corresponde a una ruta municipal y rural, secundaria, que carece de obras complementarias como el sistema de evacuación de aguas pluviales y aceras (acceso peatonal). Con la colaboración de la Municipalidad de San Ramón, la ayuda de los Diputados de la zona y el trabajo de los vecinos se han realizado mejoras en 450 metros de calle empleando para ello concreto con unos 4 metros de ancho y un espesor de unos



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

20 centímetros de un total de 1200 metros aproximadamente en las zonas de mayor pendiente, estas obras se encuentran en muy buen estado de conservación.

Dentro de la zona se encuentra un terreno de 2.5 manzanas, propiedad de la Municipalidad de San Ramón sobre el particular, indica el Ing. Allan Artavia de la Municipalidad, que operó como vertedero de basura a cielo abierto, el cual durante su vida útil no se sometió a ningún proceso técnico para el tratamiento de la basura y fue cerrado en el año 2000. Según indica este funcionario, el terreno presenta las siguientes características:

- ✓ No cuenta con chimeneas para la evacuación de gases, lo que genera una fuente potencial de incendio.
- ✓ No cuenta con drenajes para evacuación de los lixiviados.
- ✓ Para la realización del cierre, únicamente se colocó una capa de tierra de aproximadamente un metro de espesor.
- ✓ El terreno no fue procesado con un proceso cierre técnico.

A partir de lo encontrado se concluye que:

- ✓ La calle Los Pinos es una calle secundaria angosta (4 metros aproximadamente) de muy bajo tránsito vehicular, con pendientes mayor al 20% en algunos sectores, sin embargo permite la conectividad de los vecinos que viven en sus márgenes con el poblado de Bolívar y con la ciudad de San Ramón.
- ✓ Esta calle no presenta riesgo aislamiento para la comunidad de Bolívar en caso de no poder ser utilizada ante posibles situaciones de deterioro en la superficie de rodamiento, ya que cuenta con acceso por las carreteras nacionales asfaltadas a Piedades Norte y Piedades Sur y hacia San Ramón.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- ✓ Una eventual reparación en la calle Los Pinos brindaría mejores condiciones para sacar la producción de las fincas cafetaleras, sin que esto se traduzca en un beneficio directo a los habitantes de barrio Bolívar en el tanto estos se dedican fundamentalmente a la prestación de servicios en el sector terciario según datos del Censo 2011,
- ✓ El costo de financiamiento para la mejora de la calle Los Pinos puede ser cubierto con recursos la Municipalidad de San Ramón al considerarse una inversión relativamente baja (unos 136 millones según presupuesto), además está calle se encuentra contemplada en el plan de mejora y mantenimiento de caminos por este municipio, para ser intervenido cada 2 años, según indica la funcionaria Hazel Cizar Montero de la Unidad Técnica Vial, lo que asegura la disposición de presupuesto, el mantenimiento y la accesibilidad permanente por esta calle.
- ✓ Con miras a realizar inversiones públicas que contribuyan por una parte a la disminución de brechas territoriales y sociales, así como por lo estipulado en la actual Directriz 27 de Bono Colectivo, se consideró conveniente recomendar a la autoridad superior desestimar esta propuesta, dado que existen en otros sitios con mayores carencias de infraestructura urbana.
- ✓ Por su parte la posible construcción de un parque recreativo, donde existió el antiguo vertedero de basura de la ciudad de San Ramón, no es técnicamente recomendado, ya que es un terreno que no fue tratado para funcionar dentro de las normas establecidas para un relleno sanitario, además presenta condiciones riesgosas y no se ha realizado un cierre técnico de este vertedero. También se debe de tomar en cuenta que el predio que se propone está desvinculado de los centros de población, aislado y despoblado, ya que se encuentra en un sitio rodeado de cafetales a un kilómetro aproximadamente de la ciudad de San Ramón y a unos 900 metros del poblado de barrio Bolívar.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- Gracias a Dios en el cantón Central de San José.

El otro territorio abordado es el asentamiento informal conocido como de **Gracias a Dios**, ubicado en Sagrada Familia, perteneciente al distrito de San Sebastián del cantón Central de San José, forma parte del distrito de San Sebastián, que tiene aproximadamente 30 años de haberse formado en la zona que corresponde a un terreno municipal, que fue un antiguo botadero, y que se convirtió en un parque Municipal que recibe el nombre de Parque 25 de julio, el cual se tenía destinado para albergar un polideportivo para las comunidades de la zona. A lo largo de los años en el MIVAH ha centrado su atención en lugar bajo un enfoque centrado en la vivienda unifamiliar, sin embargo es a finales de 2014 y concretamente en el 2015 que se inicia con un análisis de base territorial que nos arroja los siguientes resultados:

- ✓ Este asentamiento en condición de precariedad está cimentado en un área de protección en los márgenes del Río María Aguilar, es por ello que debido a su colindancia al margen de río, presenta pendientes de 30 y 45 %.
- ✓ Existe la tendencia en el cantón Central de San José a que las inundaciones se presenten con más frecuencia al sur de la ciudad, en barrios a lo largo del río María Aguilar, siendo uno de los casos en mención el asentamiento Gracias a Dios, debido al crecimiento urbano sin control en esa área. El problema se incrementa año con año, pues el terreno que ha sido utilizado para el desarrollo urbano de este precario, está ubicado en la zona de retiro de un cuerpo hídrico.
- ✓ Se podría decir que el terreno es de Alta Fragilidad, zona IFA II-A, II-B con amenazas de deslizamiento, fundamentalmente al ser un área de relleno.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Imagen 2. Ubicación geográfica del lugar



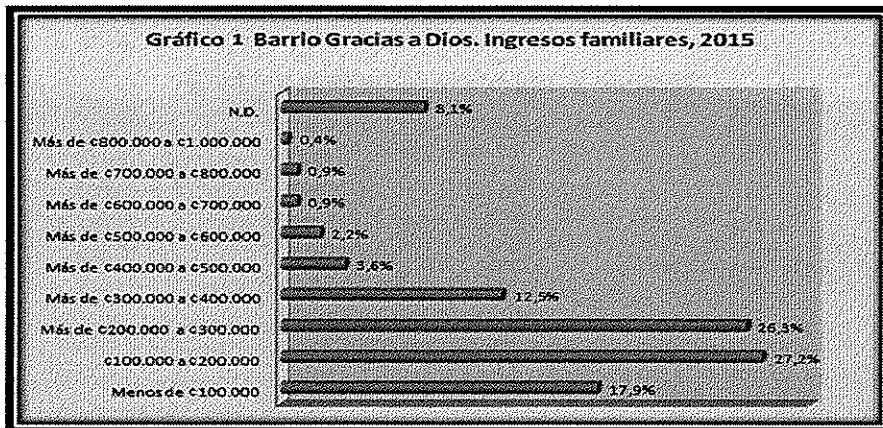
Fuente: Google Earth.

La inestabilidad de los terrenos está ligada al inadecuado manejo del uso del suelo, con ocupación urbana en laderas de fuerte pendiente, que por las características propias del asentamiento no presenta obras para el manejo de aguas servidas y pluviales, ni muros de contención en taludes artificiales. Si bien es cierto que en años anteriores esta barriada popular del sur de San José ha sido sujeta de intentos.

Un levantamiento de información realizado en marzo del 2015 por la DIGITE, estableció que en el lugar habitan 815 personas (394 son hombres y 421 mujeres), igualmente se percibió que continúa el proceso de ingreso de nuevas familias al asentamiento.

Los ingresos de las familias se distribuyen de la siguiente forma:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS



Fuente: MIVAH, 2015

Hay indicios que una cantidad importante de niños que no están asistiendo a la escuela, porque en el asentamiento hay alrededor de 135 jóvenes menores de 14 años y se registra un rezago escolar de casi el 40%, según el ASIS del Clínica Solón Núñez.

Casi la mitad de las personas que habitan en el asentamiento afirman que no tener arraigo hacia el lugar, situación que podría explicarse por el hecho de que casi una tercera parte de la población proviene de otros lugares del país o en su defecto a migración nicaragüense.

En este asentamiento se presenta un alto grado de contaminación ambiental, puesto que las cifras indican que un 50% de las viviendas no cuentan con servicio sanitario ni por cloaca ni por tanque séptico. Así que el otro 50% de las viviendas, el servicio sanitario tiene salida directa a la acequia o al río. En cuanto a suministro de agua y electricidad no hay mayores inconvenientes. Pero cabe resaltar que cuentan con orden de desalojo que se puede ejecutar en cualquier momento.

Estos mismos elementos señalan que el apoyo que se les debe brindar debe ser de forma integral, es decir, no solo limitado a la entrega de una vivienda digna a cada uno, sino que además de ello la atención debe ir acompañada de mejoras en el entorno, en cual se

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

retomen los espacios públicos orientados a la práctica de actividades lúdicas junto con otro tipo de prestaciones sociales que promuevan la movilidad social ascendente.

En tal sentido tomando en consideración el interés mostrado por el Municipio de San José se considera que una eventual intervención debe considerar:

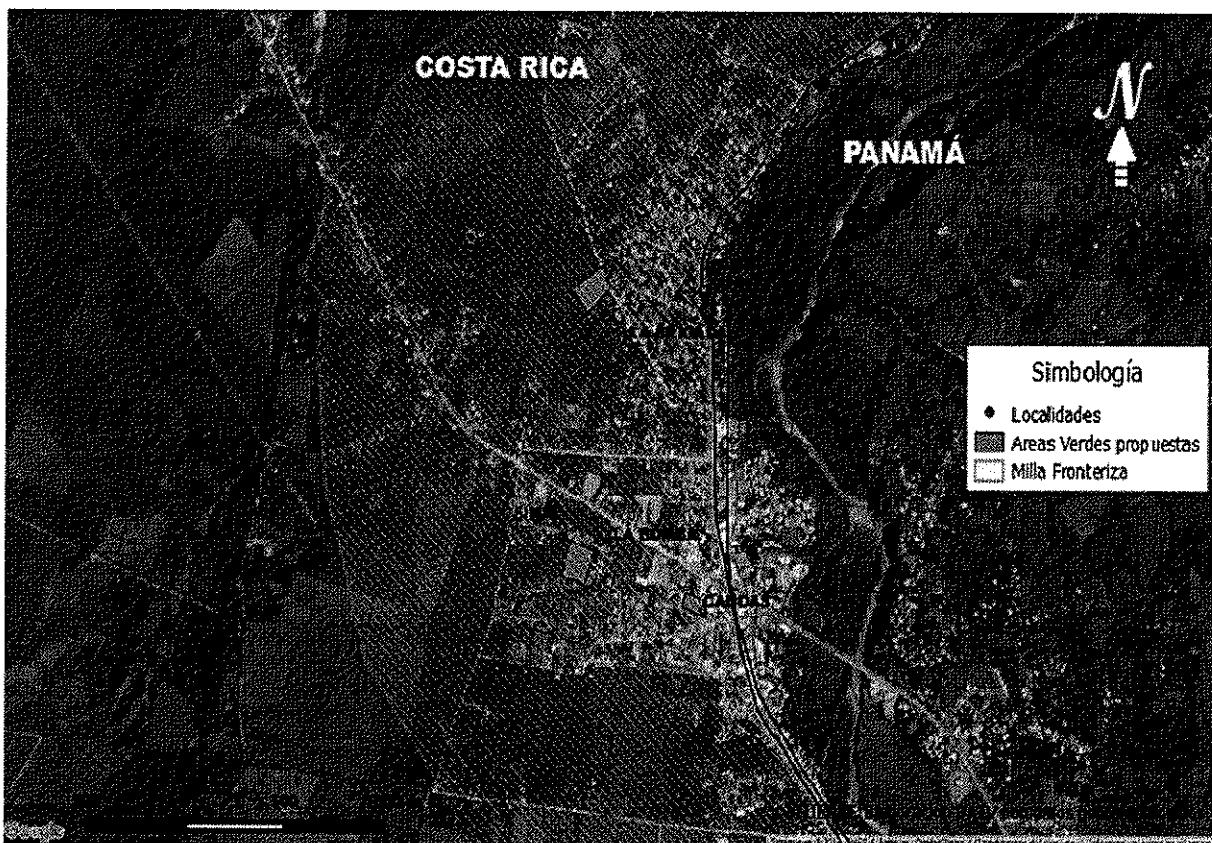
- ✓ La incidencia en barrios populares del sur de la capital como Sagrada Familia y Cristo Rey en los cuales la ausencia de espacios públicos en buen estado de conservación es notoria
- ✓ Se requiere el compromiso de Instituciones gubernamentales, privadas y organizaciones de los barrios, para llevar a cabo un trabajo que contemple el plan de trabajo a seguir, con el fin de alcanzar el mejoramiento de la zona a intervenir, teniendo como meta mejorar las oportunidades de la población.
- ✓ La intervención podría considerar mejoramiento de infraestructura de en áreas, como la ampliación de calles, cunetas, asfaltado, dotación de agua potable, tubería de aguas negras, servicios eléctricos, construcción de zona industrial, construcción de centros de cuidado para niños y niñas, todo esto con la intención de elevar la calidad de vida de los moradores.
- Con respecto a Corredores:

En el marco del proyecto Tejiendo Desarrollo, se le solicita al MIVAH participar en el mecanismo de trabajo interinstitucional, que tiene como finalidad para este caso en específico, coordinar eficazmente la acción de las instituciones presentes en el territorio de la Región Brunca, con miras al establecimiento de las prioridades de atención en los cantones zona fronteriza con la frontera de Panamá puntualmente en las comunidades de Paso Canoas y San Jorge.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Para la DIGITE como parte sustantiva del MIVAH, es de interés determinar la posibilidad de desarrollar espacio público en el distrito de Paso Canoas en las comunidades de San Jorge y Paso Canoas, en el tanto son los centros de mayor población así como por ser los centros urbanos que concentran mayoritariamente actividades de índole comercial, institucional, educacional, residencial, entre otras.

Este primer acercamiento se concentró en la ubicación de los terrenos públicos disponibles en la zona, a saber

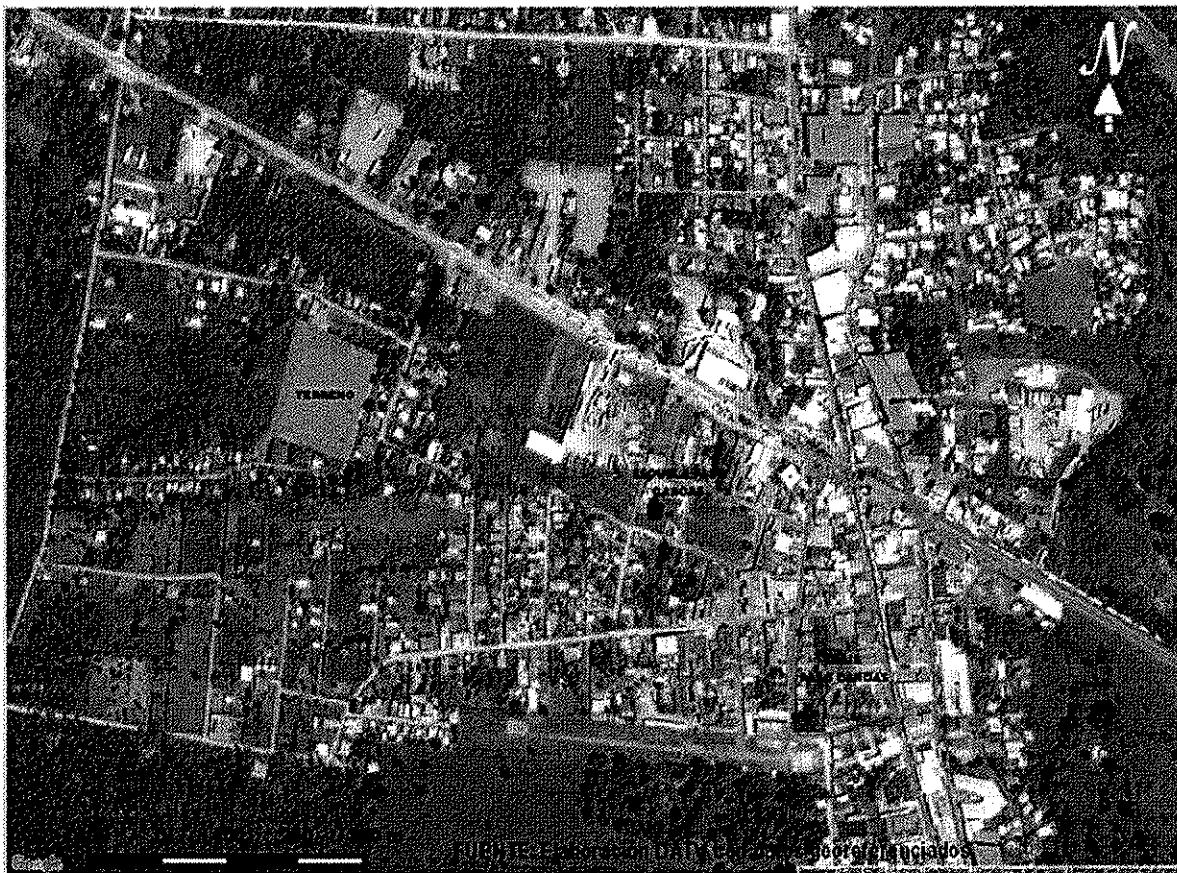


Todos los terrenos visitados se localizan dentro de la Milla Fronteriza, 2.00 Km de la línea de frontera.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

El primer predio visto corresponde área sin afectaciones físicas aparentes, utilizado como plaza de deportes se ubica en el barrio la Bomba.

TERRENO BARRIO LA BOMBA



Aprox 800 ml sobre Interamericana

Aprox 1000 ml sobre calles internas

Aprox 200 ml sobre Interamericana

Aprox 200 ml sobre calles internas



Desarrollo habitacional tipo lineal, con vivienda frente a calles públicas, no hay patrón urbano, baja densidad

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

La plaza de fútbol, cuenta con los dos marcos, e iluminación en buen estado aparente, para el desarrollo de actividades nocturnas, existen algunas bancas rudimentarias, en madera y techadas algunas con lámina de HG o con palmas. También existe una estructura en material prefabricado, paredes a un metro de altura y techada, con un baño., que da la impresión ser utilizada para ventas de alimentos. No se notan problemas de poca capacidad de filtración de aguas. El área se encuentra administrada por el Comité cantonal de deportes.



FUENTE: Elaboración DATV con datos georeferenciados

Igualmente se procedió a registrar el estado del parque que se ubica frente al centro educativo de enseñanza primaria de Paso Canoas

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

TERRENO PASO CANOAS CENTRO



Frente de terreno



Aprox 400 mts sobre calles internas



Desarrollo habitacional tipo urbano,
con cuadrantes definidos,
correspondiendo al centro urbano
de Paso Canoas..

Que corresponde a un terreno plano, sin afectaciones físicas aparentes, que cumple como deportes, está dentro del casco urbano de Paso Canoas centro.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS



Cuenta con los dos marcos, e iluminación en buen estado aparente, no apta para uso nocturno, existente algunas bancas en concreto alrededor de la plaza en regular estado de conservación, el cordón y caño en sus alrededores y sistema de alcantarillado pluvial, aceras en algunos sectores de la plaza. Hay una estructura a un costado de la escuela para el reciclaje de materiales. Reporta el profesor educación física del centro educativo que este espacio no es utilizado por las habitantes del lugar para la práctica del deporte, lo anterior en vista que las competencias de fútbol se realizan en el terreno ubicado en el barrio La Bomba por estar en mejores condiciones la gramilla, el sistema de iluminación así como la administración que del mismo el Comité de Deportes del lugar.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Para el educador debería rehabilitarse este espacio y orientarlo a la práctica de otro tipo de deportes que están sumando seguidores como lo es el patinaje y con esto evitar que sea utilizado como botadero de basura por parte de los turistas nacionales y extranjeros que compran en los comercios panameños.

Finalmente se inspeccionó dos terrenos público ubicado en sector de San Jorge de Paso Canoas, uno de los cuales está frente a la Escuela Confraternidad, tal y como muestra la imagen siguiente.

TERRENO BARRIO SAN JORGE



Es parte del casco urbano de San Jorge, es utilizado como plaza de fútbol, presenta algunas zonas con aguas estancadas en lo que corresponde al área destinada a la

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

práctica del deporte, cuenta con los dos marcos, no tiene sin iluminación, por lo tanto no es apta para uso nocturno.

Existe una cancha en concreto multiuso, basquetbol y futbol cinco, a un costado. Cuenta con algunas bancas en concreto alrededor de la plaza y cancha multiuso. En las calles aledañas si existe alumbrado público.

No hay con cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial y aceras en sus alrededores. Solamente al costado noroeste, colindancia con la escuela, cuenta con acera, hay una estructura a un costado de la escuela para el reciclaje de materiales, construcciones colindantes: salón comunal, subdelegación policial, y oficinas de AyA.



FUENTE: Elaboración DATV con datos georeferenciados

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En el sector oeste del San Jorge también se hizo una inspección del predio con características de topografía plana, sin afectaciones físicas aparentes, no está desarrollada como zona recreativa a la fecha

TERRENO BARRIO SAN JORGE OESTE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

No cuenta con cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial y aceras en sus alrededores. Si hay servicio de energía eléctrica y alumbrado público en su colindancia este.



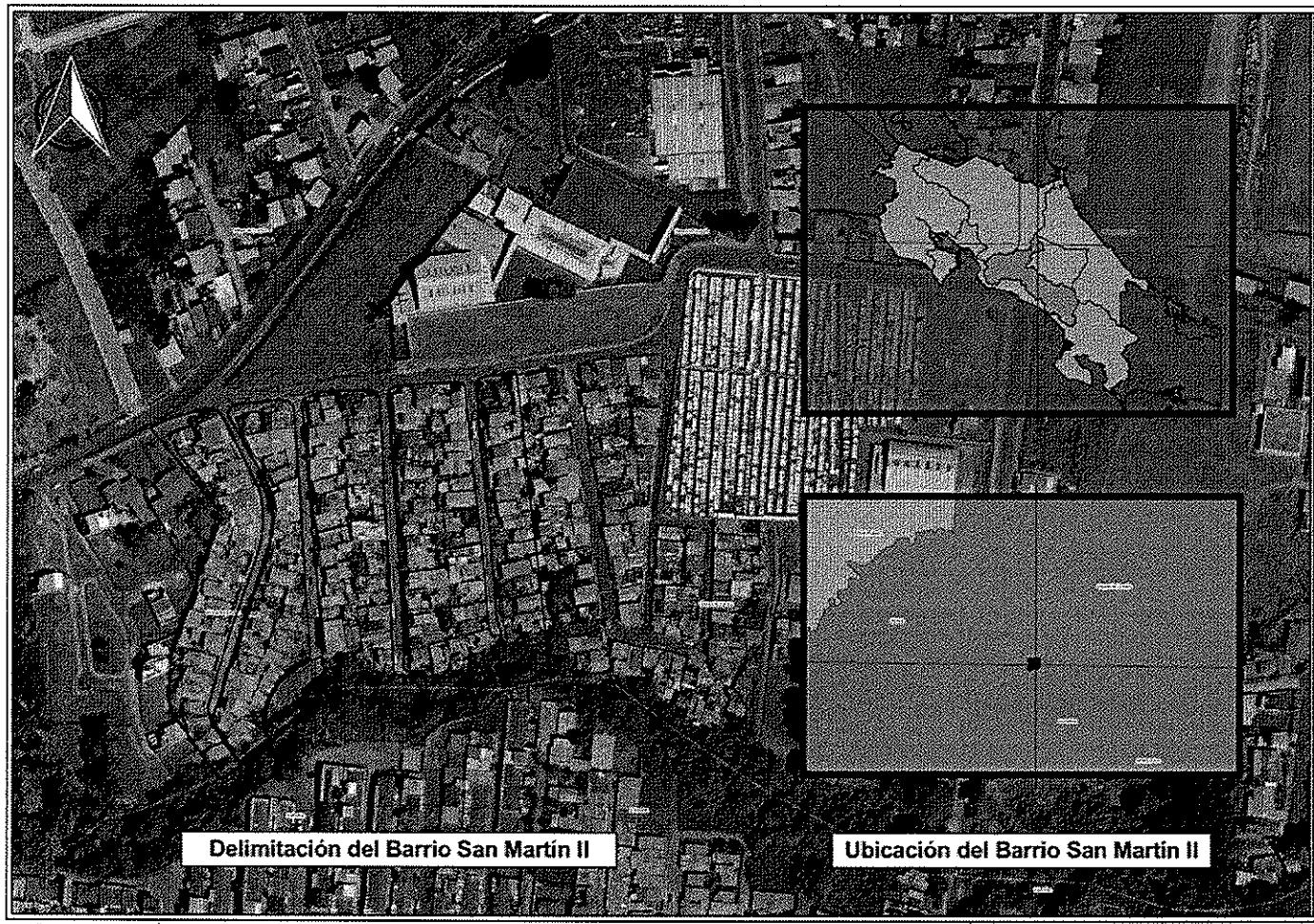
FUENTE: Elaboración DATV con datos georeferenciados

San Martín II en San Isidro de Coronado.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Este asentamiento se conforma en el año 1997 producto de la venta del terreno entre el antiguo Movimiento Nacional de Juventudes (hoy Consejo de la Persona Joven) y la Asociación de Vivienda de San Martín II, de la finca folio real 1-55249-000, Plano Catastro SJ-1532678-2011 que mide 3,1 hectáreas, ubicada en Coronado, camino al cementerio tercera entrada 150 metros al sur pretendía brindar una solución habitacional a 130 familias.. El barrio presenta condiciones complejas que se describirán más adelante.

Localización del Barrio San Martín II:



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Para el período antes indicado se gestionó amparado a lo política social del momento, desarrollar un proyecto de vivienda de interés social con fondos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, siendo designada como entidad autorizada la extinta Cooperativa Fedecrédito R.L. (COOVIVIENDA), para tal efecto se suscribió la respectiva operación de crédito con la que se realizarían tanto las obras de infraestructura como la compra del terreno. El proyecto diseñado no se concreto entre otras razones por la crisis financiera que el sector cooperativo enfrentó a finales de la década de los noventa que provocó la quiebra de COOVIVIENDA. Ante este panorama le correspondió al BANHVI asumir la finca comprada y la designación de una nueva entidad autorizada para la respectiva administración bajo la figura de fideicomiso, razón por la que se traslada a Mutual Heredia de Ahorro y Préstamo, sin embargo para el año 2001 la Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo absorbe a la Mutual Heredia dado el alto índice de morosidad de la misma, por ello el inmueble es gestionado actualmente Grupo Mutual Alajuela.

Adicional a la situación jurídica antes descrita se suma las condiciones físico espaciales:

Al ser un barrio que se establece sin contar con los servicios de infraestructura complementarios cuentan con los servicios públicos mínimos, llámeselos agua potable y electricidad, así como también con un sistema de alcantarillado pluvial y sanitario (aunque este, informan los vecinos que nunca se ha puesto en funcionamiento a falta de existir una conexión a una planta de tratamiento propia del proyecto o bien municipal, la mayoría de las viviendas cuentan con tanques sépticos), red de sistema de hidrantes, aceras, cordón - caño y calles asfaltadas. Algunos de estos elementos de infraestructura se encuentran en mal estado, sea por falta de mantenimiento, mal uso, destrucción o vandalismo de los mismos como se muestra en las siguientes gráficas:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS



Fuente DGPT 2015.



Fuente DGPT 2015.

Unidades habitacionales con acceso a servicio de electricidad.



Fuente DGPT 2015.



Fuente DGPT 2015.

Aceras y cordón de caño es regular estado de conservación.

Al ser un asentamiento que se conforma en un terreno al margen de las regulaciones urbanísticas se encuentran las siguientes situaciones:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- ✓ La invasión de las áreas públicas y zonas de retiro de los cuerpos hídricos con edificaciones habitacionales.
- ✓ El crecimiento de las familias en el sitio hace que las construcciones informales proliferan tanto en vertical como horizontal, en la actualidad se cree que existen unas 230 familias viviendo en el sitio.
- ✓ Lo anterior repercute en el proceso de titulación en el tanto al ser una asentamiento consolidado, en donde las familias se ubicaron de acuerdo a su conveniencia, sin mantener la uniformidad en la medida de los lotes y principalmente sin respetar la dimensión mínima de 6 m de los predios frente a calle pública, lo que hace inmanejable la titulación de dichos terrenos.

Lo encontrado a la fecha en este sitio y teniendo en consideración la indefinición jurídica en la que se encuentra el proceso de titulación y dado en la actualidad la intención fundamental de la Asociación, es la titulación de las propiedades para formalizar la situación de las familias asociadas a la misma. El encargado de velar por la buena administración de los recursos sería la entidad autorizada ó en su defecto el BANHVI. Por esta razón, al MIVAH no le corresponde dicha gestión a falta de un marco legal sobre este tema. El cual desde el punto de vista de la normativa es competencia del BANHVI continuar con el proceso de titulación de las familias para la formalización de los lotes.

Si no se resuelve este punto e igualmente la recepción de este proyecto urbanístico por parte del gobierno local, no existe la posibilidad de considerar invertir fondos de bono colectivo para mejorar las condiciones de la infraestructura del lugar.

- De los indicadores con un resultado inferior al 100% refiérase tanto a los efectos en la población objeto como a los beneficios que la población no recibió. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

que la institución llevará a cabo con el fin que no se repitan las deficiencias presentadas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

El porcentaje de cumplimiento es del 80%, y está pendiente una valoración más del total programado. Como se describió dos de las comunidades inspeccionadas en el período en mención no podrían ser beneficiarias en tanto por no cumplir con las condiciones para ser sujeto de atención, entre las que se pueden citar no ser centro urbanos (caso de Barrio Bolívar) o bien no ser asentamientos que aún está pendiente tanto su proceso de titulación como la recepción propiamente del mismo por parte del gobierno local (caso de San Martín). Por su parte en lo que corresponde a Corredores los terrenos inspeccionados se constituyen una oportunidad valiosa para el desarrollo de espacio público, al considerar tanto la disposición de los mismos por parte de la Municipalidad así como la posibilidad de potenciar la inversión que se haga con la articulación de otros programas que tengan instituciones que participan del mecanismo de trabajo Tejiendo Desarrollo, para finalizar el caso del asentamiento Gracias a Dios marcha en la definición de arreglos institucionales que deberá realizar la Municipalidad de San José para poder reasentar a familias que se encuentran en zona de riesgo dentro del asentamiento, además de la donación de los terrenos correspondientes al desarrollo de vivienda para las familias a reasentar.

Fundamentalmente, el grueso de las actividades a desarrollar serán ejecutadas por el equipo técnico del Departamento de Gestión de Programas en el Territorio, sin embargo al ser procesos complejos, en caso necesario se solicitará colaboración al DPOT y al DIOT.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En alusión a los determinantes que influyeron en los resultados se reitera los mencionados en el primer rendición de cuentas: la puesta en marcha del proceso de selección de terrenos, la ejecución del Plan de Reasentamiento de La Carpio y la a realización del Primer Concurso de Bono Colectivo.

- Indicar en forma detallada cuáles son los desafíos o retos que quedan pendientes de alcanzar en el programa o subprograma.

En cuanto al programa de bono colectivo, es imperativo continuar avanzando con la definición y establecimiento de criterios para la selección de barrios o asentamientos en los cuales se puede aplicar el beneficio antes mencionada. Igualmente es menester de la función rectora del MIVAH, actualizar los vacíos que presenta la actual Directriz 27 de Bono Colectivo, que en forma general adolecen de una indicación expresa y clara de los criterios de otorgamiento del bono colectivo .

Se constituye en un reto disminuir los lapsos de tiempo transcurridos entre la definición y aprobación de un sitio, comunidad o territorio y la conclusión de las obras de infraestructura que mejorarían las condiciones de habitabilidad de la población. Es oportuno considerar dado que desde el 2008 se estableció el subsidio de bono colectivo realizar una evaluación de impacto del mismo a fin de contar con insumos para procesos de mejora posterior.

- b. Refiérase a los resultados obtenidos considerando los recursos ejecutados.

La gestión comprendida para ambos indicadores, se considera consecuente con la relación de gastos del programa en el tanto:

- ✓ El MIVAH avanza en las metas sectoriales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo para la presente gestión de gobierno.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- ✓ Se ha diversificado la aplicación del beneficio bono colectivo a modalidades en las cuales se explora la realización de inversiones públicas de bajo costo relativo con un alto impacto en la población.
 - ✓ La gestión del MIVAH (concretamente la DIGITE) condujo a la canalización de recursos financieros que se encontraban ociosos en detrimento de la población meta.
 - ✓ El grado de involucramiento de la jerarquía del MIVAH en mejorar la gestión del bono colectivo ha contribuido a la incorporación de nuevas entidades autorizadas contribuyendo así a la competencia.
- c. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.

El conjuntar la vivienda con la gestión territorial, es una labor necesaria en un contexto nacional en el cual cada vez las ciudades crecen en forma desordenada, situación que contribuya a aumentar los problemas y disparidades territoriales. Lo actuado a la permite brinda una oportunidad para revalorizar las beneficios que brindan los espacios verdes de carácter público a la colectividad, en términos de mejorar y fortalecer la convivencia, brindar oportunidades para que los gobiernos locales en forma conjunta con la ciudadanía participen en forma conjunta en el diseño de la ciudad inclusiva.

d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018
En relación a lo solicitado en lo que corresponde a los casos identificados mediante el concurso de Bono Colectivo.

Lo actuado a la fecha es prueba de que el principio de articulación institucional en un territorio es posible, lo que se constituye en una ventana de oportunidad en cuanto a:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- ✓ La posibilidad de atendedor a las mayores concentraciones de pobreza y pobreza extrema del país.
- ✓ El proceso de toma de decisiones a partir de información técnica , disminuye í el riesgo de filtraciones en cuanto definición de los beneficiarios del
- ✓ Se promueve transparencia y de rendición de cuentas en la gestión pública

En cuanto a inversión colocada la siguiente tabla nos muestra que:

Provincia	Cantón	Distrito	Población Beneficiada	TOTAL RECURSOS BONO COLECTIVO	Tejiendo desarrollo	Distrito Prioritario PND
Cartago	La Unión	San Diego	25.635	₡ 646.928.363,50	No	No
San José	San José	Pavas	34.849	₡ 490.717.478,09	No	Sí
San José	Desamparados	Patarrá y San Miguel	65.322	₡ 573.884.961,29	No	Sí
Limón	Talamanca	Puerto Viejo	1.545	₡ 598.008.267,31	No	Sí
San José	Aserrí	Aserrí	21.115	₡ 273.285.605,50	Sí	No
Puntarenas	Puntarenas	El Roble	14.352	₡ 724.944.621,70	Sí	Sí
San José	Tibás	León XIII	27.035	₡ 691.435.530,51	No	Sí
Alajuela	Guatuso	Katira	1.667	₡ 488.926.037,02	Sí	No
Total			191.520	₡ 4.488.130.864,92		
				% Inversión	33%	69%
				Total de Inversión	₡ 1.487.156.264,22	₡ 3.078.990.858,91
				% Proyectos Ganadores	38%	63%

Elaboración DGPT- DIGITE 2015.

A nivel territorial la inversión cubre a 5 de las 7 provincias de Costa Rica, situación que ayuda a disminuir las disparidades territoriales y finalmente se logra por primera ocasión la asignación desde su creación de los recursos destinado a bono colectivo.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- e. Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

No aplica.

Indicador 2. Porcentaje de Barrios que cuenta con una propuesta de intervención a partir de los principios de Renovación Urbana

Se recuerda que esta meta tiene vinculación directa con el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente con el numeral 3.1.7: Programa de mejoramiento barrial con el Bono Comunal que aspira a realizar proyectos de mejoramiento barrial con la normativa existente de renovación urbana, siendo que para el 2015, correspondería contar con 6 proyectos de mejoramiento barrial algunos de los principios de la renovación urbana.

Durante el primer semestre se mencionó el trabajo realizado en Tierra Prometida (comunidad que se ubica en el distrito prioritario Daniel Flores en el cantón de Pérez Zeledón), sobre esta particular debe indicarse que la inversión a realizar por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, es de ₡1.983.928.657,00 y le corresponde la ejecución del mismo a la Fundación Costa Rica- Canadá. Vale la pena mencionar, que dicho proyecto fue aprobado por la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda el pasado 07 de diciembre 2015.

En cuanto a La Carpio (Plan de Reasentamiento), se concluyó exitosamente el traslado de 23 familias que habitaban un área estimada de 3.000 m², en los cuales se edificará una escuela para atender al menos a 1,850 niños y niñas. Se estima que la inversión realizada en cuanto al otorgamiento de las soluciones habitacionales es de ₡565.814.331 de los cuales el SFNV aportó ₡382.899.002 y el IMAS ₡182.915.329.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

El proceso se realizó en forma tal, que los beneficiarios obtienen mejores condiciones de vida con respecto a las que anteriormente tenían.

Adicionalmente y tal como se reportó en junio del 2015, producto de la puesta en marcha del primer concurso de Bono Colectivo: Áreas Verdes Recreativas “Espacios innovadores para la recreación y la convivencia comunitaria”, que centró su atención en la creación o remodelación de áreas recreativas en terrenos municipales; para ser gestionados a través de los recursos destinados por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda al Bono Colectivo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Se presentaron 66 proyectos, bajo los criterios de evaluación estipulados en los términos de referencia fijados para tal efecto por parte del MIVAH, mediante un proceso de revisión técnica el DGPT del MIVAH; se seleccionaron 15 proyectos con mayor calificación, que posteriormente fueron analizados por los miembros del Jurado (compuesto por personas con experiencia en la temática), examinan las propuestas finalistas, considerando en su ponderación final el impacto de en la transformación del espacio público, diseño, beneficio entre otros.

El resultado del concurso fue 8 proyectos ganadores, a continuación se detallan en los alcances de cada uno:

- i) Parque San Diego al Aire Libre en La Unión de Tres Ríos es uno de ellos, se ubica carretera a Cartago, beneficia asentamientos en riesgo social: San Martín, Calle Mesén, Calle Gírales y La Lucha entre otros. Como intervención se considera el rescate de zonas verdes, áreas de juegos de niños y jóvenes, cancha multiuso de Fútbol 7, skate, arborización, áreas de estar. Sobresale en este proyecto el componente de Participación Ciudadana en el diseño y conceptualización del mismo. Entidad a cargo: MUCAP

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- ii) Parque León XIII: este conjunto de proyectos se ubican en el distrito de León XIII, cantón de Tibás, beneficiando las comunidades de alto riesgo social: Ciudadela León XIII, Ciudadela Garabito, Barrio INA y Barrio La Fabiola. Como intervención considera la recuperación de 3 áreas verdes del distrito, con el fin de desarrollar áreas habitables de la comunidad de León XIII. Para este proyecto se consideró el componente de Participación Ciudadana en el diseño esparcimiento o parques urbanos que brinden opciones de recreación a las personas y conceptualización del mismo, mediante talleres y consultas realizados por la Municipalidad con la “Red de Dialogo y Acción de la León XIII (conformada por miembros de la iglesia católica, el centro de salud local, vecinos organizados, comité local de emergencias)” Entidad a cargo: Grupo MUTUAL
- iii) Roble de Puntarenas: Proyecto Ciclo Vida y Recreación Mi Patio, se ubica entre el Roble 2 y el Barrio Jireth de Barranca, beneficiaría los asentamientos en riesgo social: el Roble y Barranca. Como intervención se considera el rescate de dos fincas de bosque secundario, para senderismo y recreación, áreas de juegos de niños y jóvenes, arborización, áreas de estar, miradores entre otros. Entidad a cargo: Coopealianza
- iv) Proyecto “Poás Identidad y Progreso”: este proyecto se ubica en el cantón de Aserri, distrito primero. Esta comunidad se ubica en la sección media y baja de la cuenca del río Poás. Las condiciones topográficas de esta zona y la falta de ordenamiento territorial han resultado en el desarrollo de núcleos urbanos desordenados lo cual ha dificultado la creación de zonas verdes y espacios públicos que puedan ser utilizados por la población de esta comunidad, solamente cuenta con pequeños espacios recreativos y espacios sin equipamiento. Entidad a cargo: MUCAP
- v) Parque La Libertad: ubicado en Pavas, San José; beneficia los asentamientos en riesgo social: La Libertad I, La Libertad II, Pueblo Nuevo, Villa Esperanza, entre otros. Como intervención se contempla un parque con grandes espacios verdes en forma de

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

montículos para darle dinamismo y un ritmo al espacio, creando también la sensación de amplitud, con elementos naturales como las rocas que funcionan como el mobiliario del parque, para lograr un lugar agradable y de escape al gris de la ciudad. Entidad a cargo: Grupo MUTUAL

- vi) Parque Jerusalén: en Higuito de San Miguel de Desamparados, San José, se ubica en calle Naranjas, beneficiaría los asentamientos en riesgo social: Higuitos, San Miguel, Los Guido, Patarrá, entre otros. Como intervención considera el rescate de dos fincas de bosque secundario, para senderismo y recreación, áreas de juegos de niños y jóvenes, arborización, áreas de estar, miradores entre otros. Entidad a cargo: MUCAP.
- vii) Parque Amarillo de Katira: Guatuso de Alajuela apunta a ser una respuesta física ante las necesidades, relaciones e interrelaciones sociales, económicas y ambientales, según las nuevas dinámicas de crecimiento que se están generando. Entidad a cargo: Coocique.
- viii) Puerto Viejo, Limón: Parque Lineal de Arte y Cultura Old Harbour, es una senda peatonal y una ciclo vía que bordea casi toda la costa del centro de Puerto Viejo, dicha senda a su vez va conectando puntos de interés tanto turísticos como socioeconómicos desde el acceso por el puente (entrada principal este), hasta llegar al local comercial reconocido como Lazy Moon. Entidad a cargo: MUCAP

Igualmente a la fecha debe señalarse que se ha realizado la debida coordinación por parte del señor Ministro con el BANHVI (tanto a nivel de Junta Directiva como con la estructura funcional operativa de la institución) a fin agilizar los procesos de cada uno los casos que resultaron ganadores.

Lo anterior incide directamente en el hecho de haber sobre pasado la meta definida.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

De los indicadores con un resultado del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto, los efectos o impactos producidos. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

En lo que corresponde al indicador de barrios que cuentan con una propuesta de renovación urbana en forma global se puede decir que los beneficios de la población beneficiaria corresponde a : espacios abiertos destinados a recreación, la circulación y otras funciones urbanas, mejoras en las condiciones de los barrios con el fin de facilitar su desarrollo en condiciones de equidad, habitabilidad, polifuncionalidad, sostenibilidad y accesibilidad.

Propiamente en lo que se refiere a cada uno de los proyectos del concurso se puede decir que:

Proyecto	Beneficios a la comunidad
Old Harbour- Puerto Viejo- Limón	<ul style="list-style-type: none"> Espacios públicos de calidad para la recreación y el esparcimiento. Fomento de la cohesión social. Promoción del deporte y la cultura. Espacios públicos seguros y pertinentes para el disfrute de los ciudadanos y el turismo. Dotación de equipamiento para los espacios públicos disponibles en beneficio de la población. Mejora de la imagen urbana del sitio. Incremento en la movilidad y al acceso al espacio edificado.
León XIII- Tibás- San José	<ul style="list-style-type: none"> Espacios de recreación y deporte para barrios densamente poblados y en desventaja social. Dotación de espacios seguros para el desarrollo sicomotor y socio afectivo de los grupos en desarrollo. Fomento de la cohesión social. Mejora de la imagen urbana de los espacios públicos. Fortalecimiento de las capacidades de gestión de las organizaciones comunales. Fomento de la salud ambiental y mental. Rescate del espacio público disponible en deterioro,



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

	en beneficio de la comunidad.
Ciclo Vida Mi Patio- El Roble, Puntarenas.	Fomento de la cohesión social. Fortalecimiento de medios de transporte alternativos, en beneficio de la salud y el medio ambiente. Creación de espacios de recreación y deporte para barrios densamente poblados y en desventaja social. Aprovechamiento de las áreas públicas disponibles en la comunidad. Dotación de espacios públicos seguros para el desarrollo sicomotor y socio afectivo de los grupos en desarrollo. Mejora de la imagen urbana y paisajística del sitio. Fortalecimiento de las capacidades de gestión de las organizaciones comunales.
Poas Identidad y Progreso- Aserrí.	Espacios públicos de calidad para la recreación y el esparcimiento. Promoción del deporte y la cultura. Rescate del espacio público disponible en deterioro, en beneficio de la comunidad. Mejora de la imagen urbana y paisajística del sitio. Fomento de la salud ambiental y mental. Fomento de la cohesión social. Promoción del deporte y la cultura. Fortalecimiento de las capacidades de gestión de las organizaciones comunales. Rescate de áreas verdes y paisajísticas.
San Diego al Aire Libre- La Unión, Cartago	Espacios públicos de calidad para la recreación y el esparcimiento. Promoción del deporte y la cultura. Rescate del espacio público disponible, en beneficio de la comunidad. Fomento de la cohesión social. Promoción de la salud física y mental. Fortalecimiento de las capacidades de gestión de las organizaciones comunales
La Libertad- Pavas, San José.	Mejora de la imagen urbana de los espacios públicos. Fortalecimiento de las capacidades de gestión de las organizaciones comunales. Especiales de recreación y deporte para barrios densamente poblados y en desventaja social.
Katira- Guatuso- Alajuela	Mejora de la imagen urbana y paisajística del sitio. Fomento de la cohesión social. Especiales públicos de calidad para la recreación y el esparcimiento. Fomento de la salud ambiental y mental.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Parque Jerusalén- Patarra, Parque Jerusalén Desamparados	Recuperación de espacios degradados Brinda Grandes oportunidades para una población muy vulnerable Crea nuevos espacios de recreación Recuperación de espacios degradados.
--	--

El éxito alcanzado con la realización del concurso superó las expectativas ya que la respuesta al mismo a nivel nacional, se tradujo en el hecho que 43 cantones de los 81 que conforman el país, remitieron 66 propuestas (ver detalle en la tabla siguiente)

Provincia	Total Propuestas	Porcentaje
San José	20	30%
Alajuela	16	24%
Cartago	10	15%
Puntarenas	8	12%
Guanacaste	6	9%
Heredia	4	6%
Limón	2	3%
Total	66	100%

Elaboración Directora DIGITE, 2015

b. Refiérase a los resultados obtenidos considerando los recursos ejecutados.

La gestión comprendida para ambos indicadores, se considera consecuente con la relación de gastos del programa en el tanto:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- ✓ El MIVAH avanza en las metas sectoriales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo para la presente gestión de gobierno.
- ✓ Se ha diversificado la aplicación del beneficio bono colectivo a modalidades en las cuales se explora la realización de inversiones públicas de bajo costo relativo con un alto impacto en la población.
- ✓ La gestión del MIVAH (concretamente la DIGITE) condujo a la canalización de recursos financieros que se encontraban ociosos en detrimento de la población meta.
- ✓ El grado de involucramiento de la jerarquía del MIVAH en mejorar la gestión del bono colectivo ha contribuido a la incorporación de nuevas entidades autorizadas contribuyendo así a la competencia.

c. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.

El conjuntar la vivienda con la gestión territorial, es una labor necesaria en un contexto nacional en el cual cada vez las ciudades crecen en forma desordenada, situación que contribuya a aumentar los problemas y disparidades territoriales. Lo actuado a la permite brinda una oportunidad para revalorizar las beneficios que brindan los espacios verdes de carácter público a la colectividad, en términos de mejorar y fortalecer la convivencia, brindar oportunidades para que los gobiernos locales en forma conjunta con la ciudadanía participen en forma conjunta en el diseño de la ciudad inclusiva.

d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

En relación a lo solicitado en lo que corresponde a los casos identificados mediante el concurso de Bono Colectivo.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Lo actuado a la fecha es prueba de que el principio de articulación institucional en un territorio es posible, lo que se constituye en una ventana de oportunidad en cuanto a:

- ✓ La posibilidad de atendedor a las mayores concentraciones de pobreza y pobreza extrema del país.
- ✓ El proceso de toma de decisiones a partir de información técnica , disminuye í el riego de filtraciones en cuanto definición de los beneficiarios del
- ✓ Se promueve transparencia y de rendición de cuentas en la gestión pública

En cuanto a inversión colocada la siguiente tabla nos muestra que:

Provincia	Cantón	Distrito	Población Beneficiada	TOTAL RECURSOS BONO COLECTIVO	Tejiendo desarrollo	Distrito Prioritario PND
Cartago	La Unión	San Diego	25.635	₡ 646.928.363,50	No	No
San José	San José	Pavas	34.849	₡ 490.717.478,09	No	Sí
San José	Desamparados	Patarrá y San Miguel	65.322	₡ 573.884.961,29	No	Sí
Limón	Talamanca	Puerto Viejo	1.545	₡ 598.008.267,31	No	Sí
San José	Aserrí	Aserrí	21.115	₡ 273.285.605,50	Sí	No
Puntarenas	Puntarenas	El Roble	14.352	₡ 724.944.621,70	Sí	Sí
San José	Tibás	León XIII	27.035	₡ 691.435.530,51	No	Sí
Alajuela	Guatuso	Katira	1.667	₡ 488.926.037,02	Sí	No
Total			191.520	₡ 4.488.130.864,92		
			% Inversión	33%	69%	
			Total de Inversión	₡ 1.487.156.264,22	₡ 3.078.990.858,91	
			% Proyectos Ganadores	38%	63%	

Elaboración DGPT- DIGITE 2015.



COSTA RICA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



MIVAH

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

A nivel territorial la inversión cubre a 5 de las 7 provincias de Costa Rica, situación que ayuda a disminuir las disparidades territoriales y finalmente se logra por primera ocasión la asignación desde su creación de los recursos destinado a bono colectivo.

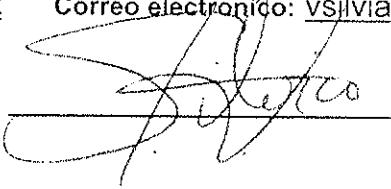
- e. Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

No aplica.

Datos del Director del Programa o Subprograma:

Nombre: Silvia Valentínuzzi Núñez

Correo electrónico: vsilvia@mivah.go.cr

Número telefónico: 2202-7863 Firma: 

Sello

